INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 30-10-2019 15:31
Al Contestar Cite Nr.:8002019IE11059-O1 - F:24 - A:23
ORIGEN: _Sd:666 - OFICINA ASESORA JURIDICA/BARRETO BARRETO
DESTINO: _CONTRATACION/TORRES LOSADA DENNIS A
ASUNTO: _RESPUESTA PROCESO LICITACION PUBLICA NO.1 DE 2019
OBS: _

MEMORANDO 1100/

Bogotá D.C.,

PARA: Dennis Adriana Torres Losada – Coordinadora del GIT Gestión Contractual.

DE. Jefe Oficina Asesora Jurídica

Asunto: Respuesta a los memorandos abajo indicados, relacionados con el Informe final de los requisitos habilitantes jurídicos del **PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-1-2019,** cuyo objeto corresponde al OBJETO: ***"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE CENTRAL ETAPA III DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI"***

Respetada doctora Dennis Adriana.

En atención a las siguientes 24 solicitudes de trámite con números de radicados:

2019ER19366, 2019ER19504, 2019ER19516, 2019ER19508, 2019ER19514, 2019ER19502 recibidas en esta oficina el 28/10/2019, y las solicitudes 2019ER19663, 2019ER19646, 2019ER19617, 2019ER19643, 2019ER19645, 2019ER19660, 2019ER19639, 2019ER19662, 2019ER19658, 2019ER19641, 2019ER19664, 2019ER19619, 2019ER19614, 2019ER19659, 2019ER19615, 2019ER19613, 2019ER19693, 2019ER19692 recibidos en esta oficina el 29/10/2019.

Esta Oficina procede a hacer la entrega física de los informes finales de requisitos jurídicos habilitantes, así como de los soportes en archivos en formato WORD los cuales son enviados al correo electrónico: **contratación@igac.gov.co.**

Respecto a la solicitud con radicado 2019ER19363 recibido en esta Oficina el 28/10/2019, en el cual el proponente CUMBRE ASOCIADOS LTDA, solicitó "*(...) de cumplimiento a los principios rectores de la contratación pública, en especial lo preceptuado en el numeral 1.4. DISPOSICIONES LEGALES del pliego de condiciones, en el sentido de PUBLICAR la totalidad de los informes de evaluación, en especial, la verificación de los aspectos puntuables*" (subrayado fuera de texto). Como quiera que, la observación presentada esta referida a la publicación de la totalidad de los informes de evaluación, aspecto relacionado con el proceso, el cual de conformidad con lo establecido en el numeral 35, del punto 7.2. Licitación Pública Secop II del Manual de Procedimientos – Contratación (Cód. P20700-02/18.V4), la competencia recae en el funcionario o contratista del GIT de gestión contractual responsable del proceso, así las cosas, dada la falta de competencia de esta Oficina para atender esta solicitud, se procede a devolverla para que sea atendida por el competente.

En cuanto a la solicitud con radicado 2019ER19661 recibido en esta Oficina el 29/10/2019, en el cual el proponente MODERLINE presentó diferentes observaciones al informe de evaluación de



30 OCT. 2019

varios proponentes, al respecto se advierte que ninguna de estas observaciones es de carácter jurídico, razón por la cual, en virtud de lo establecido en el numeral 39, del punto 7.2. Licitación Pública Secop II, del Manual de Procedimientos – Contratación (Cód. P20700-02/18.V4), esta Oficina Asesora Jurídica carece de competencia para conocer de las observaciones planteadas, por lo cual, se procede a devolverla para que sea atendida por el competente.

Atentamente,

**Luz Aida Barreto Barreto**

Anexo: 23 Informes finales de requisitos habilitantes jurídicos lp-01-2019.

Proyectó: María Lucelly Cáceres Ovalle – Abogada, Oficina Asesora Jurídica

## INFORME DE SUBSANACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
## PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-1-2019

**OBJETO:** *"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE CENTRAL ETAPA III DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI"*

**PROPONENTE N°.31** **GUSTAVO ADOLFO TORRES DUARTE,** identificado con la cédula N°. 19321988 exp. en Bogotá

| DOCUMENTOS | Cumple | | Observaciones |
|---|---|---|---|
| | Si | No | |
| **Carta de presentación. Numeral 2.7.1 – Literal a**<br><br>**Anexo 2 de los pliegos definitivos.**<br><br>"Debe estar firmada por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la unión temporal o consorcio o el apoderado cuando la oferta se presente a través de esta figura, avalada de igual manera por un profesional en Ingeniería Civil.<br><br>Adicionalmente, a efectos de verificar si quien avala es Ingeniero Civil, deberá hacerse la consulta en el COPNIA. | X | | • En el numeral 8 de la carta, fue SUBSANADO<br><br>La oferta fue avalada por el mismo proponente dado que ostenta la calidad de Ing. Civil, para lo cual aporto tarjeta profesional y certificado del Copnia. |
| **Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica. Numeral 2.7.1 – Literal b**<br><br>"En caso de presentarse como una estructura plural, se deberá allegar copia de las cédulas de los representantes legales de las empresas que lo conforman." | x | | |
| **Documento por el cual se acredita la existencia y representación legal o capacidad jurídica para contratar. Numeral 2.7.1 – Literal c**<br><br>1- Cuando se trate de PERSONAS JURÍDICAS deberá anexar el certificado de existencia y representación legal teniendo en cuenta:<br>-La fecha de expedición con anterioridad no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la convocatoria.<br>- El objeto social le permita desarrollar el objeto a contratar.<br>- Si el representante legal no está facultado | x | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| para participar en el proceso de contratación o para suscribir el respectivo contrato, deberá presentar acta de autorización del órgano social competente, con fecha anterior a la fecha de cierre, no superior a treinta (30) días de anterioridad.<br><br>2- *Si se trata de PERSONA NATURAL*, el proponente deberá presentar el registro mercantil, con fecha de expedición con anterioridad no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la convocatoria, cuya actividad económica sea coherente con el objeto a contratar.<br><br>**Quien tenga como actividad exclusivamente la prestación de servicios inherentes a una profesión liberal y para cuyo ejercicio se requiere la obtención de un título académico no estará obligado a matricularse como comerciante en el registro mercantil ante la Cámara de Comercio del domicilio.**<br><br>3- Proponentes Plurales: deberá anexar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes con las mismas condiciones anteriormente descritas | | | |
| **Registro Único de Proponentes (RUP). Numeral 2.7.1 Literal d.**<br><br>Las personas naturales o jurídicas y miembros de los proponentes Plurales, deben estar inscritas en el Registro Único de Proponentes (RUP), teniendo en cuenta:<br><br>1- Se encuentre inscrito en por lo menos en una de las clasificaciones UNSPSC. Numeral 2.7.3.2.de los pliegos definitivos<br><br>2- El RUP renovado a 2019, debe encontrarse vigente y en firme hasta el traslado del informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes preliminar. | x | | |
| **Compromiso anticorrupción. Literal e, numeral Primero de la adenda N°.1** | x | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| "Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 7" | | | |
| **Hoja de vida de la función pública. Literal f, numeral Primero de la adenda N°.1**<br><br>Conforme con lo señalado en la Adenda N°.1 y el Anexo 10, esta verificación sólo se hace a personas jurídicas, así las cosas, la calificación para las personas naturales indicada NO APLICA. | x | | |
| **Garantía de seriedad de la Oferta. Literal g, numeral Primero de la adenda N°.1**<br><br>El oferente constituirá a favor del INSTITUTO, cumpliendo los siguientes requisitos:<br>- La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato *(tres (3) meses.*<br>- El valor debe ser del diez por ciento (10%) del valor del proceso.<br>**- El Oferente, debe adjuntar la constancia, recibo o consignación de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros.**<br><br>- Amparos que debe cubrir la Póliza:<br>✓ La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.<br>✓ El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.<br>✓ La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario<br>✓ La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.<br><br>- Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, o Consorcio, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.<br><br>Nota: La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma." | x | | |
| **Copia del acuerdo para conformar el consorcio, o unión temporal si el Proponente es plural. Literal h, numeral Primero de la adenda** | | | No aplica, teniendo en cuenta que el proponente es persona natural |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **N°.1 y numeral 2.5.2.1 de los pliegos definitivos.**<br><br>Copia del acuerdo para conformar el consorcio, o unión temporal, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros, la representación legal del Proponente plural,<br>indicar que éste no podrá, en ningún caso, haber cesión del contrato entre quienes integran, señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato<br><br>Tener en cuenta:<br>- Si los integrantes del consorcio o la unión temporal son personas jurídicas, cada uno debe acreditar su existencia y representación legal<br>- Los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de en el clasificador de bienes y servicios objeto del presente proceso de contratación.<br>- El consorcio o unión temporal debe tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y treinta (30) meses más. | | | |
| **En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente. Literal i, numeral Primero de la adenda N°.1**<br><br>Las limitaciones estatutarias se verifican en el certificado de existencia y representación legal y pueden versar respecto de la cuantía como de la naturaleza o tipo de contrato a suscribir. | | | No aplica por tratarse de una persona Natural |
| **El Instituto revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Literal j, numeral Primero de la adenda N°.1**<br><br>Se consultará el boletín de | | | Se realizó consulta, se anexan los respectivos soportes. No reporta inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, consulta de activo del RUT, consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC y RUP.<br><br>En el caso de las Uniones Temporales o Consorcios, La consulta se realizará por cada uno de los integrantes.<br><br>La inhabilidad especial por incumplimiento reiterado en multas y sanciones inscritas en el RUP debe verificarse conforme con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 | | | |
| **Certificación del Representante Legal de la empresa, que indica personal vinculado, mediante relación contractual para desarrollar su objeto social. Numeral 12 de la carta de presentación y numeral 2.7.3.1 de los pliegos definitivos**<br><br>CERTIFICACIÓN: El proponente deberá allegar junto con la oferta, certificación que se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento y diligenciar el ANEXO 12-FORMATO DE ESTRUCTURA ORGÁNICA, donde indique el personal propuesto para la ejecución de las actividades en la oferta | x | | SUBSANADO El proponente **ALLEGÓ** la certificación que indica el personal propuesto para la ejecución de las actividades en la oferta |
| **Planilla de Pago o Certificación de Salud, Pensión y Parafiscales Numeral 13 de la carta de presentación y numeral 2.7.2.1 de los pliegos definitivos**<br><br>El proponente deberá adjuntar certificación que acredita el pago a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC).<br><br>Igualmente, deberá adjuntar a dicha certificación, la copia de la Planilla resumen de Autoliquidación de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondiente al mismo mes o mes inmediatamente anterior al de apertura de la convocatoria (según aplique), que se encuentre PAGADA y los | x | | Se anexa certificado. Sin verificación de contenido. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Aportes Parafiscales (si a ello hay lugar). | | | |
| **Certificado del representante legal de la empresa en la cual se discrimina el componente colombiano de los servicios y el porcentaje de los mismos. Numeral 14 de la carta de presentación.**<br><br>El certificado se verifica según el ANEXO 8 | x | | Se allegó el anexo 8 sin diligenciar la firma del segundo cuadro.<br><br>SUBANADO, el proponente aclaró la voluntad de acogerse únicamente a lo establecido en el punto 1 del cuadro |
| **Documentos Para Efectos De Desempate. Numeral 2.11**<br><br>El proponente deberá acreditar tal condición, desde su oferta, y al cierre del presente proceso de contratación, ya que en el evento de que ocurra un empate no podrá acceder a este beneficio.<br><br>Los documentos son: Certificado de bienes o servicios nacionales, certificar la calidad de de Mypime, certificado que conste que cumple con condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997<br><br>Este criterio no genera calificación de habilitación, solo se reporta si fueron adjuntos o no, uno o varios certificados. | | | Se aportaron documentos de desempate. |

El proponente **GUSTAVO ADOLFO TORRES DUARTE**, cumple con el numeral 2.7 del Pliego de Condiciones y de la Adenda N°.1. Por lo tanto, se encuentra habilitado jurídicamente.

Proyectó: Maria Lucelly Cáceres Ovalle - Abogada Contratista Oficina Asesora Jurídica.
Revisó: Luz Aida Barreto Barreto–Jefe Oficina Asesora Jurídica

## SUBSANACIÓN DE EVALUACIÓN - REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
## PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-1-2019

**OBJETO:** *"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE CENTRAL ETAPA III DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI"*

**1.- PROPONENTE**: OBRAS Y SISTEMAS S.A.S., identificado con NIT 830135987-5

| DOCUMENTOS | Cumple | | Observaciones |
|---|---|---|---|
| | Si | No | |
| **Carta de presentación. Numeral 2.7.1 – Literal a**<br><br>**Anexo 2 de los pliegos definitivos.**<br><br>"Debe estar firmada por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la unión temporal o consorcio o el apoderado cuando la oferta se presente a través de esta figura, avalada de igual manera por un profesional en Ingeniería Civil.<br><br>Adicionalmente, a efectos de verificar si quien avala es Ingeniero Civil, deberá hacerse la consulta en el COPNIA. | X | | |
| **Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica. Numeral 2.7.1 – Literal b**<br><br>"En caso de presentarse como una estructura plural, se deberá allegar copia de las cédulas de los representantes legales de las empresas que lo conforman." | X | | |
| **Documento por el cual se acredita la existencia y representación legal o capacidad jurídica para contratar. Numeral 2.7.1 – Literal c**<br><br>1- Cuando se trate de PERSONAS JURÍDICAS deberá anexar el certificado de existencia y representación legal teniendo en cuenta:<br>-La fecha de expedición con anterioridad no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la convocatoria.<br>- El objeto social le permita desarrollar con el objeto a contratar.<br>- Si el representante legal no está facultado | X | | Subsanó el documento. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| para participar en el proceso de contratación o para suscribir el respectivo contrato, deberá presentar acta de autorización del órgano social competente, con fecha anterior a la fecha de cierre, no superior a treinta (30) días de anterioridad.<br><br>2- ***Si se trata de PERSONA NATURAL*, el proponente deberá presentar el registro mercantil, con fecha de expedición con anterioridad no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la convocatoria, cuya actividad económica sea coherente con el objeto a contratar.**<br><br>**Quien tenga como actividad exclusivamente la prestación de servicios inherentes a una profesión liberal y para cuyo ejercicio se requiere la obtención de un título académico no estará obligado a matricularse como comerciante en el registro mercantil ante la Cámara de Comercio del domicilio.**<br><br>3- Proponentes Plurales: deberá anexar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes con las mismas condiciones anteriormente descritas | | | |
| **Registro Único de Proponentes (RUP). Numeral 2.7.1 Literal d.**<br><br>Las personas naturales o jurídicas y miembros de los proponentes Plurales, deben estar inscritas en el Registro Único de Proponentes (RUP), teniendo en cuenta:<br><br>1- Se encuentre inscrito en por lo menos en una de las clasificaciones UNSPSC. Numeral 2.7.3.2.de los pliegos definitivos<br><br>2- El RUP renovado a 2019, debe encontrarse vigente y en firme hasta el traslado del informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes preliminar. | X | | |
| **Compromiso anticorrupción.** | X | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Literal e, numeral Primero de la adenda N°.1**<br>"Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 7" | | | |
| **Hoja de vida de la función pública. Literal f, numeral Primero de la adenda N°.1**<br><br>El proponente debe diligenciar el ANEXO 10<br><br>Conforme con lo señalado en la Adenda N°.1 y el Anexo 10, esta verificación sólo se hace a personas jurídicas, así las cosas, la calificación para las personas naturales indicada NO APLICA. | X | | |
| **Garantía de seriedad de la Oferta. Literal g, numeral Primero de la adenda N°.1**<br><br>El oferente constituirá a favor del INSTITUTO, cumpliendo los siguientes requisitos:<br>- La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato *(tres (3) meses.*<br>- El valor debe ser del diez por ciento (10%) del valor del proceso.<br>**- El Oferente, debe adjuntar la constancia, recibo o consignación de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros.**<br><br>- Amparos que debe cubrir la Póliza:<br>✓ La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.<br>✓ El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.<br>✓ La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario<br>✓ La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.<br><br>- Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, o Consorcio, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.<br><br>Nota: La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma." | X | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Copia del acuerdo para conformar el consorcio, o unión temporal si el Proponente es plural. Literal h, numeral Primero de la adenda N°.1 y numeral 2.5.2.1 de los pliegos definitivos.**<br><br>Copia del acuerdo para conformar el consorcio, o unión temporal, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros, la representación legal del Proponente plural, indicar que éste no podrá, en ningún caso, haber cesión del contrato entre quienes integran, señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato<br><br>Tener en cuenta:<br>- Si los integrantes del consorcio o la unión temporal son personas jurídicas, cada uno debe acreditar su existencia y representación legal<br>- Los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de en el clasificador de bienes y servicios objeto del presente proceso de contratación.<br>- El consorcio o unión temporal debe tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y treinta (30) meses más. | | | No aplica, teniendo en cuenta que el proponente no es un consorcio ni unión temporal. |
| **En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente. Literal i, numeral Primero de la adenda N°.1**<br><br>Las limitaciones estatutarias se verifican en el certificado de existencia y representación legal y pueden versar respecto de la cuantía como de la naturaleza o tipo de contrato a suscribir. | | | NO APLICA. El R.L., no tiene limitaciones estatutarias. |
| **El Instituto revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el** | X | | Se realizó consulta, se anexan los respectivos soportes. No reporta inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **contrato. Literal j, numeral Primero de la adenda N°.1**<br><br>Se consultará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, consulta de activo del RUT, consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC y RUP.<br><br>En el caso de las Uniones Temporales o Consorcios, La consulta se realizará por cada uno de los integrantes.<br><br>La inhabilidad especial por incumplimiento reiterado en multas y sanciones inscritas en el RUP debe verificarse conforme con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 | | | |
| **Certificación del Representante Legal de la empresa, que indica personal vinculado, mediante relación contractual para desarrollar su objeto social. Numeral 12 de la carta de presentación y numeral 2.7.3.1 de los pliegos definitivos**<br><br>CERTIFICACIÓN: El proponente deberá allegar junto con la oferta, certificación que se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento y diligenciar el ANEXO 12-FORMATO DE ESTRUCTURA ORGÁNICA, donde indique el personal propuesto para la ejecución de las actividades en la oferta | X | | Se adjunta anexo 12. Sin verificación de contenido. |
| **Planilla de Pago o Certificación de Salud, Pensión y Parafiscales Numeral 13 de la carta de presentación y numeral 2.7.2.1 de los pliegos definitivos**<br><br>El proponente deberá adjuntar certificación que acredita el pago a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC).<br><br>Igualmente, deberá adjuntar a dicha certificación, la copia de la Planilla resumen | X | | Subsanó el documento. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| de Autoliquidación de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondiente al mismo mes o mes inmediatamente anterior al de apertura de la convocatoria (según aplique), que se encuentre PAGADA y los Aportes Parafiscales (si a ello hay lugar). | | | |
| **Certificado del representante legal de la empresa en la cual se discrimina el componente colombiano de los servicios y el porcentaje de los mismos. Numeral 14 de la carta de presentación.**<br><br>El certificado se verifica según el ANEXO 8 | X | | Se anexa certificado. Sin verificación de contenido. |
| **Documentos Para Efectos De Desempate. Numeral 2.11**<br><br>El proponente deberá acreditar tal condición, desde su oferta, y al cierre del presente proceso de contratación, ya que en el evento de que ocurra un empate no podrá acceder a este beneficio.<br><br>Los documentos son: Certificado de bienes o servicios nacionales, certificar la calidad de de Mypime, certificado que conste que cumple con condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997<br><br>Este criterio no genera calificación de habilitación, solo se reporta si fueron adjuntos o no, uno o varios certificados. | | | Fue aportado documento de desempate. |

El proponente **OBRAS Y SISTEMAS S.A.S., SI** cumple con el numeral 2.7 del Pliego de Condiciones y de la Adenda N°.1. Por lo tanto, **SI** se encuentra habilitado jurídicamente.

Proyectó: Diana María González Gordillo- Abogada Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Luz Aida Barreto Barreto–Jefe Oficina Asesora Jurídica

## INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
## PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-1-2019

**OBJETO:** *"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE CENTRAL ETAPA III DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI"*

| | |
|---|---|
| **1.- PROPONENTE**: CONSORCIO SIBRAR (R.L: CARLOS AUGUSTO DÍAZ HERRERA identificada con cédula N° 83.229.949 de Rivera - Huila.) | |
| Conformado por | a- SIINCO S.A.S., Nit. 900264026-9 (R.L: JOHANNA ANDREA VILLAMIL FERRUCCIO identificada con cédula N° 52.787.631 de Bogotá D.C). Porcentaje de participación 25%.<br>b- BRACO CONSTRUCTOR S.A.S. con NIt. 900033171-8 (R.L. BREHYNER ANDRÉS BRAVO ROJAS C.C.No. 1.127.070.073 de Villagarzón - Putumayo. Porcentaje de participación 50%.<br>c- ARIETE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. con NIt. 900593828-1 (R.L. CARLOS AUGUSTO DÍAZ HERRERA C.C.No. 83.229.949 de Rivera – Huila. Porcentaje de participación 25%. |

| DOCUMENTOS | Cumple | | Observaciones |
|---|---|---|---|
| | Si | No | |
| **Carta de presentación. Numeral 2.7.1 – Literal a**<br><br>**Anexo 2 de los pliegos definitivos.**<br><br>"Debe estar firmada por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la unión temporal o consorcio o el apoderado cuando la oferta se presente a través de esta figura, avalada de igual manera por un profesional en Ingeniería Civil ." | X | | |
| **Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica. Numeral 2.7.1 – Literal b**<br><br>"En caso de presentarse como una estructura plural, se deberá allegar copia de las cédulas de los representantes legales de las empresas que lo conforman." | X | | |
| **Documento por el cual se acredita la existencia y representación legal o capacidad jurídica para contratar. Numeral 2.7.1 – Literal c**<br><br>1- Cuando se trate de PERSONAS JURÍDICAS deberá anexar el certificado | X | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| de existencia y representación legal teniendo en cuenta:<br>-La fecha de expedición con anterioridad no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la convocatoria.<br>- El objeto social le permita desarrollar con el objeto a contratar.<br>- Si el representante legal no está facultado para participar en el proceso de contratación o para suscribir el respectivo contrato, deberá presentar acta de autorización del órgano social competente, con fecha anterior a la fecha de cierre, no superior a treinta (30) días de anterioridad.<br><br>2- *Si se trata de PERSONA NATURAL*, el proponente deberá presentar el registro mercantil, con fecha de expedición con anterioridad no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la convocatoria, cuya actividad económica sea coherente con el objeto a contratar.<br><br>Quien tenga como actividad exclusivamente la prestación de servicios inherentes a una profesión liberal y para cuyo ejercicio se requiere la obtención de un título académico no estará obligado a matricularse como comerciante en el registro mercantil ante la Cámara de Comercio del domicilio.<br><br>3- Proponentes Plurales: deberá anexar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes con las mismas condiciones anteriormente descritas | | | |
| **Registro Único de Proponentes (RUP). Numeral 2.7.1 Literal d.**<br><br>Las personas naturales o jurídicas y miembros de los proponentes Plurales, deben estar inscritas en el Registro Único de Proponentes (RUP), teniendo en cuenta:<br>1- Se encuentre inscrito en por lo menos una de las clasificaciones relacionadas en el numeral 2.7.3.2.<br>2- El RUP renovado a 2019, debe encontrarse vigente y en firme hasta el traslado del informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes preliminar. | X | | |
| **Compromiso anticorrupción. Literal e, numeral Primero de la adenda N°.1**<br>"Los Proponentes deben suscribir el | X | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 7" | | | |
| **Hoja de vida de la función pública. Literal f, numeral Primero de la adenda N°.1**<br>El proponente debe diligenciar el ANEXO 10 | | X | No se allegó la hoja de vida de la función pública de cada uno de los consorciados.<br>**El oferente debe subsanar** |
| **Garantía de seriedad de la Oferta. Literal g, numeral Primero de la adenda N°.1**<br><br>El oferente constituirá a favor del INSTITUTO, cumpliendo los siguientes requisitos:<br>- La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato *(tres (3) meses.*<br>- El valor debe ser del diez por ciento (10%) del valor del proceso.<br>- El Oferente, debe adjuntar la constancia, recibo o consignación de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros.<br><br>- Amparos que debe cubrir la Póliza:<br>✓ La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.<br>✓ El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.<br>✓ La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario<br>✓ La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.<br><br>- Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, o Consorcio, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.<br><br>Nota: La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma." | X | | |
| **Copia del acuerdo para conformar el consorcio, o unión temporal si el Proponente es plural. Literal h, numeral Primero de la adenda N°.1 y numeral 2.5.2.1 de los pliegos definitivos.**<br><br>Copia del acuerdo para conformar el consorcio, o unión temporal, en el cual debe | X | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| constar la participación de cada uno de los miembros, la representación legal del Proponente plural,<br>indicar que éste no podrá, en ningún caso, haber cesión del contrato entre quienes integran, señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato<br><br>Tener en cuenta:<br>- Si los integrantes del consorcio o la unión temporal son personas jurídicas, cada uno debe acreditar su existencia y representación legal<br>- Los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de en el clasificador de bienes y servicios objeto del presente proceso de contratación.<br>- El consorcio o unión temporal debe tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y treinta (30) meses más. | | | |
| **En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente. Literal i, numeral Primero de la adenda N°.1**<br><br>Las limitaciones estatutarias se verifican en el certificado de existencia y representación legal y pueden versar respecto de la cuantía como de la naturaleza o tipo de contrato a suscribir. | | | NO APLICA |
| **El Instituto revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Literal j, numeral Primero de la adenda N°.1**<br><br>Se consultará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, consulta de activo del RUT, consulta en | X | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC y RUP.<br><br>En el caso de las Uniones Temporales o Consorcios, La consulta se realizará por cada uno de los integrantes.<br><br>La inhabilidad especial por incumplimiento reiterado en multas y sanciones inscritas en el RUP debe verificarse conforme con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 | | | |
| **Certificación del Representante Legal de la empresa, que indica personal vinculado, mediante relación contractual para desarrollar su objeto social. Numeral 12 de la carta de presentación y numeral 2.7.3.1 y de los pliegos definitivos**<br><br>CERTIFICACIÓN: El proponente deberá allegar junto con la oferta, certificación que se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento y diligenciar el ANEXO 12-FORMATO DE ESTRUCTURA ORGÁNICA, donde indique el personal propuesto para la ejecución de las actividades en la oferta | | X | No adjunta certificación<br><br>**El oferente debe subsanar** |
| **Planilla de Pago o Certificación de Salud, Pensión y Parafiscales Numeral 13 de la carta de presentación y numeral 2.7.2.1 y de los pliegos definitivos**<br><br>El proponente deberá adjuntar certificación que acredita el pago a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC).<br><br>Igualmente, deberá adjuntar a dicha certificación, la copia de la Planilla resumen de Autoliquidación de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondiente al mismo mes o mes inmediatamente anterior al de apertura de la convocatoria (según aplique), que se encuentre PAGADA y los Aportes Parafiscales (si a ello hay lugar). | X | | SE ANEXA, SIN VERIFICACIÓN DE CONTENIDO |
| **Certificado del representante legal de la empresa en la cual se discrimina el componente** | X | | SE ANEXA, SIN VERIFICACIÓN DE CONTENIDO |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **colombiano de los servicios y el porcentaje de los mismos. Numeral 14 de la carta de presentación.**<br><br>El certificado se verifica según el ANEXO 8 | | | |
| **Documentos Para Efectos De Desempate.**<br>**Numeral 2.11**<br><br>El proponente deberá acreditar tal condición, desde su oferta, y al cierre del presente proceso de contratación, ya que en el evento de que ocurra un empate no podrá acceder a este beneficio.<br><br>Los documentos son: Certificado de bienes o servicios nacionales, certificar la calidad de de Mypime, certificado que conste que cumple con condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997<br><br>Este criterio no genera calificación de habilitación, solo se reporta si fueron adjuntos o no uno o varios certificados. | | | Adjunta certificado de vinculación de trabajadores en condición de discapacidad será verificado por el comité técnico para efectos del numeral 2.11) |

El proponente CONSORCIO SIBRAR allega documentos de subsanación mediante mensaje, radicado 800219ER19660 del 28 de octubre de 2019, no obstante NO subsanó los documentos jurídicos requeridos, no cumpliendo con el **Numeral 2.7 de los pliegos definitivos y adenda No.1.** Por lo tanto, **NO** se encuentra habilitado jurídicamente.

Proyectó: Orlando Ramírez Olaya/ Contratista GIT de Gestión Contractual
Revisó: Doctora. Luz Aida Barreto Barreto–Jefe Oficina Asesora Jurídica

## INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
## PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-1-2019

**OBJETO:** *"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE CENTRAL ETAPA III DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI"*

**1.- PROPONENTE**: CONSORCIO SANTA ANA IGAC (R.L: OMAR DAVID RODRÍGUEZ JÁUREGUI identificada con cédula N° 79.937.756 de Bogotá D.C.)

Conformado por
a- CONSTRUCTORA DARJA S.A.S., Nit. 900468289-5 (R.L: OMAR DAVID RODRÍGUEZ JÁUREGUI identificada con cédula N° 79.937.756 de Bogotá D.C). Porcentaje de participación 49%.
b- CONSTRUIR XXI S A S identificada con el Nlt. 900187524-5 (R.L. OLGA INÉS ESPINOSA ACOSTA C.C.No. 39.533.579 de Bogotá D.C. Porcentaje de participación 51%.

| DOCUMENTOS | Cumple | | Observaciones |
|---|---|---|---|
| | Si | No | |
| **Carta de presentación. Numeral 2.7.1 – Literal a**<br><br>**Anexo 2 de los pliegos definitivos.**<br><br>"Debe estar firmada por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la unión temporal o consorcio o el apoderado cuando la oferta se presente a través de esta figura, avalada de igual manera por un profesional en Ingeniería Civil ." | X | | |
| **Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica. Numeral 2.7.1 – Literal b**<br><br>"En caso de presentarse como una estructura plural, se deberá allegar copia de las cédulas de los representantes legales de las empresas que lo conforman." | X | | |
| **Documento por el cual se acredita la existencia y representación legal o capacidad jurídica para contratar. Numeral 2.7.1 – Literal c**<br><br>1- Cuando se trate de PERSONAS JURÍDICAS deberá anexar el certificado de existencia y representación legal teniendo en cuenta: | X | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| -La fecha de expedición con anterioridad no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la convocatoria.<br>- El objeto social le permita desarrollar con el objeto a contratar.<br>- Si el representante legal no está facultado para participar en el proceso de contratación o para suscribir el respectivo contrato, deberá presentar acta de autorización del órgano social competente, con fecha anterior a la fecha de cierre, no superior a treinta (30) días de anterioridad.<br><br>2- *Si se trata de PERSONA NATURAL*, el proponente deberá presentar el registro mercantil, con fecha de expedición con anterioridad no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la convocatoria, cuya actividad económica sea coherente con el objeto a contratar.<br><br>Quien tenga como actividad exclusivamente la prestación de servicios inherentes a una profesión liberal y para cuyo ejercicio se requiere la obtención de un título académico no estará obligado a matricularse como comerciante en el registro mercantil ante la Cámara de Comercio del domicilio.<br><br>3- Proponentes Plurales: deberá anexar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes con las mismas condiciones anteriormente descritas | | | |
| **Registro Único de Proponentes (RUP). Numeral 2.7.1 Literal d.**<br><br>Las personas naturales o jurídicas y miembros de los proponentes Plurales, deben estar inscritas en el Registro Único de Proponentes (RUP), teniendo en cuenta:<br>1- Se encuentre inscrito en por lo menos una de las clasificaciones relacionadas en el numeral 2.7.3.2.<br>2- El RUP renovado a 2019, debe encontrarse vigente y en firme hasta el traslado del informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes preliminar. | X | | |
| **Compromiso anticorrupción. Literal e, numeral Primero de la adenda N°.1**<br>"Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 7" | X | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Hoja de vida de la función pública. Literal f, numeral Primero de la adenda N°.1**<br>El proponente debe diligenciar el ANEXO 10 | X | | |
| **Garantía de seriedad de la Oferta. Literal g, numeral Primero de la adenda N°.1**<br><br>El oferente constituirá a favor del INSTITUTO, cumpliendo los siguientes requisitos:<br>- La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato *(tres (3) meses.*<br>- El valor debe ser del diez por ciento (10%) del valor del proceso.<br>- El Oferente, debe adjuntar la constancia, recibo o consignación de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros.<br><br>- Amparos que debe cubrir la Póliza:<br>✓ La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.<br>✓ El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.<br>✓ La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario<br>✓ La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.<br><br>- Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, o Consorcio, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.<br><br>Nota: La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma." | X | | |
| **Copia del acuerdo para conformar el consorcio, o unión temporal si el Proponente es plural. Literal h, numeral Primero de la adenda N°.1 y numeral 2.5.2.1 de los pliegos definitivos.**<br><br>Copia del acuerdo para conformar el consorcio, o unión temporal, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros, la representación legal del | X | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proponente plural,<br>indicar que éste no podrá, en ningún caso, haber cesión del contrato entre quienes integran, señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato<br><br>Tener en cuenta:<br>- Si los integrantes del consorcio o la unión temporal son personas jurídicas, cada uno debe acreditar su existencia y representación legal<br>- Los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de en el clasificador de bienes y servicios objeto del presente proceso de contratación.<br>- El consorcio o unión temporal debe tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y treinta (30) meses más. | | | |
| **En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente. Literal i, numeral Primero de la adenda N°.1**<br><br>Las limitaciones estatutarias se verifican en el certificado de existencia y representación legal y pueden versar respecto de la cuantía como de la naturaleza o tipo de contrato a suscribir. | | | NO APLICA |
| **El Instituto revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Literal j, numeral Primero de la adenda N°.1**<br><br>Se consultará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, consulta de activo del RUT, consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC y RUP. | X | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| En el caso de las Uniones Temporales o Consorcios, La consulta se realizará por cada uno de los integrantes.<br><br>La inhabilidad especial por incumplimiento reiterado en multas y sanciones inscritas en el RUP debe verificarse conforme con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 | | | |
| **Certificación del Representante Legal de la empresa, que indica personal vinculado, mediante relación contractual para desarrollar su objeto social. Numeral 12 de la carta de presentación y numeral 2.7.3.1 y de los pliegos definitivos**<br><br>CERTIFICACIÓN: El proponente deberá allegar junto con la oferta, certificación que se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento y diligenciar el ANEXO 12-FORMATO DE ESTRUCTURA ORGÁNICA, donde indique el personal propuesto para la ejecución de las actividades en la oferta | X | | |
| **Planilla de Pago o Certificación de Salud, Pensión y Parafiscales Numeral 13 de la carta de presentación y numeral 2.7.2.1 y de los pliegos definitivos**<br><br>El proponente deberá adjuntar certificación que acredita el pago a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC).<br><br>Igualmente, deberá adjuntar a dicha certificación, la copia de la Planilla resumen de Autoliquidación de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondiente al mismo mes o mes inmediatamente anterior al de apertura de la convocatoria (según aplique), que se encuentre PAGADA y los Aportes Parafiscales (si a ello hay lugar). | X | | SE ANEXA, SIN VERIFICACIÓN DE CONTENIDO |
| **Certificado del representante legal de la empresa en la cual se discrimina el componente colombiano de los servicios y el** | X | | SE ANEXA, SIN VERIFICACIÓN DE CONTENIDO |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **porcentaje de los mismos. Numeral 14 de la carta de presentación.**<br><br>El certificado se verifica según el ANEXO 8 | | | |
| **Documentos Para Efectos De Desempate. Numeral 2.11**<br><br>El proponente deberá acreditar tal condición, desde su oferta, y al cierre del presente proceso de contratación, ya que en el evento de que ocurra un empate no podrá acceder a este beneficio.<br><br>Los documentos son: Certificado de bienes o servicios nacionales, certificar la calidad de de Mypime, certificado que conste que cumple con condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997<br><br>Este criterio no genera calificación de habilitación, solo se reporta si fueron adjuntos o no uno o varios certificados. | | | Adjunta certificado de vinculación de trabajadores en condición de discapacidad (será verificado por el comité técnico para efectos del numeral 2.11) |

El proponente CONSORCIO SANTA ANA IGAC, mediante mensaje a través de la plataforma del SECOPII con radicado No. 8002019ER19502 del 28 de octubre de 2019, allega documentos de subsanación. Por lo tanto, **SI** se encuentra habilitado jurídicamente.

Proyectó: Orlando Ramírez Olaya/ Contratista GIT de Gestión Contractual
Revisó: Doctora. Luz Aida Barreto Barreto–Jefe Oficina Asesora Jurídica

# La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 39533579 de del señor(a) OLGA INES ESPINOSA ACOSTA consultado en la fecha y hora 30/10/2019 10:28:20 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 8910652

Aceptar

## INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
## PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-1-2019

**OBJETO:** *"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE CENTRAL ETAPA III DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI"*

**1.- PROPONENTE**: CONSORCIO MANTOSAR (R.L: OMAIRA RIAÑO MOLANO identificada con cédula N° 21.021.680 de Tocancipá)

Conformado por a- OMAIRA RIAÑO MOLANO identificada con cédula N° 21.021.680 de Tocancipá. Porcentaje de participación 50%.
b- CONSTRUCTORA SAKARAH LIMITADA identificada con el Nlt. 900205881-8 (R.L. LUÍS AUGUSTO CARRERA BELTRÁN C.C.No. 422.437 de Tocancipá – Cundinamarca). Porcentaje de participación 50%.

| DOCUMENTOS | Cumple | | Observaciones |
|---|---|---|---|
| | Si | No | |
| **Carta de presentación. Numeral 2.7.1 – Literal a**<br><br>**Anexo 2 de los pliegos definitivos.**<br><br>"Debe estar firmada por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la unión temporal o consorcio o el apoderado cuando la oferta se presente a través de esta figura, avalada de igual manera por un profesional en Ingeniería Civil ." | X | | |
| **Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica. Numeral 2.7.1 – Literal b**<br><br>"En caso de presentarse como una estructura plural, se deberá allegar copia de las cédulas de los representantes legales de las empresas que lo conforman." | X | | |
| **Documento por el cual se acredita la existencia y representación legal o capacidad jurídica para contratar. Numeral 2.7.1 – Literal c**<br><br>1- Cuando se trate de PERSONAS JURÍDICAS deberá anexar el certificado de existencia y representación legal teniendo en cuenta:<br>-La fecha de expedición con anterioridad no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la convocatoria.<br>- El objeto social le permita desarrollar con | X | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| el objeto a contratar.<br>- Si el representante legal no está facultado para participar en el proceso de contratación o para suscribir el respectivo contrato, deberá presentar acta de autorización del órgano social competente, con fecha anterior a la fecha de cierre, no superior a treinta (30) días de anterioridad.<br><br>2- *Si se trata de PERSONA NATURAL*, el proponente deberá presentar el registro mercantil, con fecha de expedición con anterioridad no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la convocatoria, cuya actividad económica sea coherente con el objeto a contratar.<br><br>Quien tenga como actividad exclusivamente la prestación de servicios inherentes a una profesión liberal y para cuyo ejercicio se requiere la obtención de un título académico no estará obligado a matricularse como comerciante en el registro mercantil ante la Cámara de Comercio del domicilio.<br><br>3- Proponentes Plurales: deberá anexar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes con las mismas condiciones anteriormente descritas | | | |
| **Registro Único de Proponentes (RUP). Numeral 2.7.1 Literal d.**<br><br>Las personas naturales o jurídicas y miembros de los proponentes Plurales, deben estar inscritas en el Registro Único de Proponentes (RUP), teniendo en cuenta:<br>1- Se encuentre inscrito en por lo menos una de las clasificaciones relacionadas en el numeral 2.7.3.2.<br>2- El RUP renovado a 2019, debe encontrarse vigente y en firme hasta el traslado del informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes preliminar. | X | | |
| **Compromiso anticorrupción. Literal e, numeral Primero de la adenda N°.1**<br>"Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 7" | X | | |
| **Hoja de vida de la función pública. Literal f, numeral Primero de la adenda N°.1**<br>El proponente debe diligenciar el ANEXO 10 | X | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Garantía de seriedad de la Oferta. Literal g, numeral Primero de la adenda N°.1**<br><br>El oferente constituirá a favor del INSTITUTO, cumpliendo los siguientes requisitos:<br>- La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato *(tres (3) meses.*<br>- El valor debe ser del diez por ciento (10%) del valor del proceso.<br>- El Oferente, debe adjuntar la constancia, recibo o consignación de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros.<br><br>- Amparos que debe cubrir la Póliza:<br>✓ La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.<br>✓ El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.<br>✓ La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario<br>✓ La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.<br><br>- Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, o Consorcio, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.<br><br>Nota: La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma." | X | | |
| **Copia del acuerdo para conformar el consorcio, o unión temporal si el Proponente es plural. Literal h, numeral Primero de la adenda N°.1 y numeral 2.5.2.1 de los pliegos definitivos.**<br><br>Copia del acuerdo para conformar el consorcio, o unión temporal, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros, la representación legal del Proponente plural,<br>indicar que éste no podrá, en ningún caso, haber cesión del contrato entre quienes integran, señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y | X | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato<br><br>Tener en cuenta:<br>- Si los integrantes del consorcio o la unión temporal son personas jurídicas, cada uno debe acreditar su existencia y representación legal<br>- Los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de en el clasificador de bienes y servicios objeto del presente proceso de contratación.<br>- El consorcio o unión temporal debe tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y treinta (30) meses más. | | | |
| **En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente. Literal i, numeral Primero de la adenda N°.1**<br><br>Las limitaciones estatutarias se verifican en el certificado de existencia y representación legal y pueden versar respecto de la cuantía como de la naturaleza o tipo de contrato a suscribir. | | | NO APLICA |
| **El Instituto revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Literal j, numeral Primero de la adenda N°.1**<br><br>Se consultará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, consulta de activo del RUT, consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC y RUP.<br><br>En el caso de las Uniones Temporales o Consorcios, La consulta se realizará por cada uno de los integrantes. | X | | Se adjunta consultas ( VERIFICADO) |

| | | | |
|---|---|---|---|
| La inhabilidad especial por incumplimiento reiterado en multas y sanciones inscritas en el RUP debe verificarse conforme con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 | | | |
| **Certificación del Representante Legal de la empresa, que indica personal vinculado, mediante relación contractual para desarrollar su objeto social. Numeral 12 de la carta de presentación y numeral 2.7.3.1 y de los pliegos definitivos**<br><br>CERTIFICACIÓN: El proponente deberá allegar junto con la oferta, certificación que se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento y diligenciar el ANEXO 12-FORMATO DE ESTRUCTURA ORGÁNICA, donde indique el personal propuesto para la ejecución de las actividades en la oferta | X | | |
| **Planilla de Pago o Certificación de Salud, Pensión y Parafiscales Numeral 13 de la carta de presentación y numeral 2.7.2.1 y de los pliegos definitivos**<br><br>El proponente deberá adjuntar certificación que acredita el pago a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC).<br><br>Igualmente, deberá adjuntar a dicha certificación, la copia de la Planilla resumen de Autoliquidación de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondiente al mismo mes o mes inmediatamente anterior al de apertura de la convocatoria (según aplique), que se encuentre PAGADA y los Aportes Parafiscales (si a ello hay lugar). | X | | SE ANEXA, SIN VERIFICACIÓN DE CONTENIDO |
| **Certificado del representante legal de la empresa en la cual se discrimina el componente colombiano de los servicios y el porcentaje de los mismos. Numeral 14 de la carta de presentación.**<br><br>El certificado se verifica según el ANEXO 8 | X | | SE ANEXA, SIN VERIFICACIÓN DE CONTENIDO |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Documentos Para Efectos De Desempate. Numeral 2.11**<br><br>El proponente deberá acreditar tal condición, desde su oferta, y al cierre del presente proceso de contratación, ya que en el evento de que ocurra un empate no podrá acceder a este beneficio.<br><br>Los documentos son: Certificado de bienes o servicios nacionales, certificar la calidad de de Mypime, certificado que conste que cumple con condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997<br><br>Este criterio no genera calificación de habilitación, solo se reporta si fueron adjuntos o no uno o varios certificados. | | | Adjunta certificado de vinculación de trabajadores en condición de discapacidad (será verificado por el comité técnico para efectos del numeral 2.11) |

El proponente CONSORCIO MANTOSAR allega documentos de subsanación mediante mensaje a través de la plataforma del SECOP II, con radicado 8002019ER19613 del 28 de octubre de 2019. Por lo tanto, **SI** se encuentra habilitado jurídicamente.

Proyectó: Orlando Ramírez Olaya/ Contratista GIT de Gestión Contractual
Revisó: Doctora. Luz Aida Barreto Barreto–Jefe Oficina Asesora Jurídica

## INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
## PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-1-2019

**OBJETO:** *"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE CENTRAL ETAPA III DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI"*

**1.- PROPONENTE**: CONSORCIO IGAC SC 2019 (R.L: JAIME ANDRÉS ARÉVALO ROJAS identificado con cédula N°.7.710.008 de Neiva)

Conformado por
a- JAIME ANDRÉS AREVALO ROJAS identificado con cédula N°.7.710.008 de Neiva. Porcentaje de participación 51%.
b- PROINCO INGENIERÍA S.AS. identificado con Nlt. 900375623-2 (R.L. RENZO ANDREE GÓMEZ GUARÍN C.C.14.135.301 de Ibagué). Porcentaje de participación 49%.

| DOCUMENTOS | Cumple | | Observaciones |
|---|---|---|---|
| | Si | No | |
| **Carta de presentación. Numeral 2.7.1 – Literal a**<br><br>**Anexo 2 de los pliegos definitivos.**<br><br>"Debe estar firmada por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la unión temporal o consorcio o el apoderado cuando la oferta se presente a través de esta figura, avalada de igual manera por un profesional en Ingeniería Civil ." | | X | -En los numerales 6 y 7, se relaciona información (numerales) que no corresponde con la del pliego de condiciones definitivo.<br>-Los numerales 5 y 9 no fueron diligenciados.<br>-No se indica el nombre del representante legal ni el número de documento de identidad.<br><br>**El oferente debe subsanar** |
| **Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica. Numeral 2.7.1 – Literal b**<br><br>"En caso de presentarse como una estructura plural, se deberá allegar copia de las cédulas de los representantes legales de las empresas que lo conforman." | X | | |
| **Documento por el cual se acredita la existencia y representación legal o capacidad jurídica para contratar. Numeral 2.7.1 – Literal c**<br><br>1- Cuando se trate de PERSONAS JURÍDICAS deberá anexar el certificado de existencia y representación legal teniendo en cuenta:<br>-La fecha de expedición con anterioridad no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la convocatoria.<br>- El objeto social le permita desarrollar con | X | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| el objeto a contratar.<br>- Si el representante legal no está facultado para participar en el proceso de contratación o para suscribir el respectivo contrato, deberá presentar acta de autorización del órgano social competente, con fecha anterior a la fecha de cierre, no superior a treinta (30) días de anterioridad.<br><br>2- *Si se trata de PERSONA NATURAL*, el proponente deberá presentar el registro mercantil, con fecha de expedición con anterioridad no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la convocatoria, cuya actividad económica sea coherente con el objeto a contratar.<br><br>Quien tenga como actividad exclusivamente la prestación de servicios inherentes a una profesión liberal y para cuyo ejercicio se requiere la obtención de un título académico no estará obligado a matricularse como comerciante en el registro mercantil ante la Cámara de Comercio del domicilio.<br><br>3- Proponentes Plurales: deberá anexar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes con las mismas condiciones anteriormente descritas | | | |
| **Registro Único de Proponentes (RUP). Numeral 2.7.1 Literal d.**<br><br>Las personas naturales o jurídicas y miembros de los proponentes Plurales, deben estar inscritas en el Registro Único de Proponentes (RUP), teniendo en cuenta:<br>1- Se encuentre inscrito en por lo menos una de las clasificaciones relacionadas en el numeral 2.7.3.2.<br>2- El RUP renovado a 2019, debe encontrarse vigente y en firme hasta el traslado del informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes preliminar. | X | | |
| **Compromiso anticorrupción. Literal e, numeral Primero de la adenda N°.1**<br>"Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 7" | X | | |
| **Hoja de vida de la función pública. Literal f, numeral Primero de la adenda N°.1**<br>El proponente debe diligenciar el ANEXO 10 | | X | No adjunta hoja de vida de la función pública (anexo 10 - pliego de condiciones definitivo)<br>**El oferente debe subsanar** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Garantía de seriedad de la Oferta. Literal g, numeral Primero de la adenda N°.1**<br><br>El oferente constituirá a favor del INSTITUTO, cumpliendo los siguientes requisitos:<br>- La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato *(tres (3) meses.*<br>- El valor debe ser del diez por ciento (10%) del valor del proceso.<br>- El Oferente, debe adjuntar la constancia, recibo o consignación de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros.<br><br>- Amparos que debe cubrir la Póliza:<br>✓ La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.<br>✓ El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.<br>✓ La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario<br>✓ La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.<br><br>- Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, o Consorcio, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.<br><br>Nota: La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma." | X | | |
| **Copia del acuerdo para conformar el consorcio, o unión temporal si el Proponente es plural. Literal h, numeral Primero de la adenda N°.1 y numeral 2.5.2.1 de los pliegos definitivos.**<br><br>Copia del acuerdo para conformar el consorcio, o unión temporal, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros, la representación legal del Proponente plural, indicar que éste no podrá, en ningún caso, haber cesión del contrato entre quienes integran, señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la | | x | El número de proceso, objeto y nombre de la ordenadora del gasto referidos en el acuerdo consorcial **no** corresponden al presente proceso contractual.<br><br>**No** se indica que no podrá en ningún caso haber cesión del contrato entre quienes lo integran. ( ver pliegos de condiciones definitivo numeral 2.5.2.1)<br><br>**El oferente debe subsanar** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato<br><br>Tener en cuenta:<br>- Si los integrantes del consorcio o la unión temporal son personas jurídicas, cada uno debe acreditar su existencia y representación legal.<br>- Los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de en el clasificador de bienes y servicios objeto del presente proceso de contratación.<br>- El consorcio o unión temporal debe tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y treinta (30) meses más. | | | |
| **En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente. Literal i, numeral Primero de la adenda N°.1**<br><br>Las limitaciones estatutarias se verifican en el certificado de existencia y representación legal y pueden versar respecto de la cuantía como de la naturaleza o tipo de contrato a suscribir. | | | NO APLICA |
| **El Instituto revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Literal j, numeral Primero de la adenda N°.1**<br><br>Se consultará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, consulta de activo del RUT, consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC y RUP.<br><br>En el caso de las Uniones Temporales o Consorcios, La consulta se realizará por cada uno de los integrantes. | X | | Se adjunta consultas ( VERIFICADO) |

| | | | |
|---|---|---|---|
| La inhabilidad especial por incumplimiento reiterado en multas y sanciones inscritas en el RUP debe verificarse conforme con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 | | | |
| **Certificación del Representante Legal de la empresa, que indica personal vinculado, mediante relación contractual para desarrollar su objeto social. Numeral 12 de la carta de presentación y numeral 2.7.3.1 y de los pliegos definitivos**<br><br>CERTIFICACIÓN: El proponente deberá allegar junto con la oferta, certificación que se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento y diligenciar el ANEXO 12-FORMATO DE ESTRUCTURA ORGÁNICA, donde indique el personal propuesto para la ejecución de las actividades en la oferta | | X | No adjunta certificación<br><br>**El oferente debe subsanar** |
| **Planilla de Pago o Certificación de Salud, Pensión y Parafiscales Numeral 13 de la carta de presentación y numeral 2.7.2.1 y de los pliegos definitivos**<br><br>El proponente deberá adjuntar certificación que acredita el pago a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC).<br><br>Igualmente, deberá adjuntar a dicha certificación, la copia de la Planilla resumen de Autoliquidación de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondiente al mismo mes o mes inmediatamente anterior al de apertura de la convocatoria (según aplique), que se encuentre PAGADA y los Aportes Parafiscales (si a ello hay lugar). | X | | SE ANEXA, SIN VERIFICACIÓN DE CONTENIDO |
| **Certificado del representante legal de la empresa en la cual se discrimina el componente colombiano de los servicios y el porcentaje de los mismos. Numeral 14 de la carta de presentación.**<br><br>El certificado se verifica según el ANEXO 8 | X | | SE ANEXA, SIN VERIFICACIÓN DE CONTENIDO |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Documentos Para Efectos De Desempate.**<br>**Numeral 2.11**<br><br>El proponente deberá acreditar tal condición, desde su oferta, y al cierre del presente proceso de contratación, ya que en el evento de que ocurra un empate no podrá acceder a este beneficio.<br><br>Los documentos son: Certificado de bienes o servicios nacionales, certificar la calidad de de Mypime, certificado que conste que cumple con condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997<br><br>Este criterio no genera calificación de habilitación, solo se reporta si fueron adjuntos o no uno o varios certificados. | | | No adjunta documentos para efectos de desempate |

El proponente CONSORCIO IGAC SC 2019 **NO** cumple con el **Numeral 2.7 de los pliegos definitivos y adenda No.1.** Los documentos de subsanación allegados a través de mensaje a través de la plataforma del SECOPII, radicado No. 8002019ER19692 del 29 de octubre de 2019, fueron allegados de manera extemporánea al tiempo de traslado del informe de evaluación señalado por la entidad. En consecuencia de conformidad con el numeral 1.11 del Pliego de Condiciones Definitivo y lo dispuesto por el artículo 5° de la ley 1882 de 2018 que modifica el parágrafo 1° e incluye los parágrafos 3,4 y 5 del artículo 5° de la ley 1150 de 2007 que señala "(...) *En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que nc afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para e proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. (...)*". NO serán objeto de verificación.

Así las cosas el proponente CONSORCIO IGAC SC 2019 **NO** se encuentra habilitado jurídicamente.

Proyectó: Orlando Ramírez Olaya/Contratista GIT de Gestión Contractual
Revisó: Doctora. Luz Aida Barreto Barreto–Jefe Oficina Asesora Jurídica

## INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
## PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-1-2019

**OBJETO:** *"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE CENTRAL ETAPA III DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI"*

**10.- PROPONENTE**: GESTION RURAL Y URBANA SAS con NIT No. 830128894-1
SIGLA : GRU SAS
Representante legal: Gildardo Castillo Sánchez C.C.: 19.265.723

| DOCUMENTOS | Cumple | | Observaciones |
|---|---|---|---|
| | Si | No | |
| **Carta de presentación. Numeral 2.7.1 – Literal a**<br><br>**Anexo 2 de los pliegos definitivos.**<br><br>"Debe estar firmada por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante del proponente plural o el apoderado cuando la oferta se presente a través de esta figura." | x | | |
| **Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica. Numeral 2.7.1 – Literal b**<br><br>"En caso de presentarse como una estructura plural, se deberá allegar copia de las cédulas de los representantes legales de las empresas que lo conforman." | x | | |
| **Documento por el cual se acredita la existencia y representación legal o capacidad jurídica para contratar. Numeral 2.7.1 – Literal c**<br><br>1- Cuando se trate de PERSONAS JURÍDICAS deberá anexar el certificado de existencia y representación legal teniendo en cuenta:<br>-La fecha de expedición con anterioridad no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la convocatoria.<br>- El objeto social le permita desarrollar con el objeto a contratar.<br>- Si el representante legal no está facultado para participar en el proceso de contratación o para suscribir el respectivo contrato, deberá presentar acta de autorización del órgano social competente, con fecha anterior a la fecha de cierre, no superior a treinta (30) días de anterioridad. | x | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 2- *Si se trata de PERSONA NATURAL*, el proponente deberá presentar el registro mercantil, con fecha de expedición con anterioridad no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la convocatoria, cuya actividad económica sea coherente con el objeto a contratar.<br><br>Quien tenga como actividad exclusivamente la prestación de servicios inherentes a una profesión liberal y para cuyo ejercicio se requiere la obtención de un título académico no estará obligado a matricularse como comerciante en el registro mercantil ante la Cámara de Comercio del domicilio.<br><br>3- Proponentes Plurales: deberá anexar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes con las mismas condiciones anteriormente descritas | | | |
| **Registro Único de Proponentes (RUP). Numeral 2.7.1 Literal d.**<br><br>Las personas naturales o jurídicas y miembros de los proponentes Plurales, deben estar inscritas en el Registro Único de Proponentes (RUP), teniendo en cuenta:<br>1- Se encuentre inscrito en por lo menos una de las clasificaciones relacionadas en el numeral 2.9.3.3.<br>2- El RUP renovado a 2019, debe encontrarse vigente y en firme hasta el traslado del informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes preliminar. | x | | |
| **Compromiso anticorrupción. Literal e, numeral Primero de la adenda N°.1**<br>"Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 7" | x | | |
| **Hoja de vida de la función pública. Literal f, numeral Primero de la adenda N°.1**<br>El proponente debe diligenciar el ANEXO 10 | x | | |
| **Garantía de seriedad de la Oferta. Literal g, numeral Primero de la adenda N°.1**<br><br>El oferente constituirá a favor del INSTITUTO, cumpliendo los siguientes requisitos: | x | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| - La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato *(tres (3) meses.*<br>- El valor debe ser del diez por ciento (10%) del valor del proceso.<br>- El Oferente, debe adjuntar la constancia, recibo o consignación de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros.<br><br>- Amparos que debe cubrir la Póliza:<br>✓ La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.<br>✓ El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.<br>✓ La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario<br>✓ La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.<br><br>- Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, o Consorcio, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.<br><br>Nota: La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma." | | | |
| **Copia del acuerdo para conformar el consorcio, o unión temporal si el Proponente es plural. Literal h, numeral Primero de la adenda N°.1 y numeral 2.5.2.1 de los pliegos definitivos.**<br><br>Copia del acuerdo para conformar el consorcio, o unión temporal, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros, la representación legal del Proponente plural,<br>indicar que éste no podrá, en ningún caso, haber cesión del contrato entre quienes integran, señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato<br><br>Tener en cuenta:<br>- Si los integrantes del consorcio o la unión temporal son personas jurídicas, cada uno | | | N.A. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| debe acreditar su existencia y representación legal<br>- Los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de en el clasificador de bienes y servicios objeto del presente proceso de contratación.<br>- El consorcio o unión temporal debe tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y treinta (30) meses más. | | | |
| **En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente. Literal i, numeral Primero de la adenda N°.1**<br><br>Las limitaciones estatutarias se verifican en el certificado de existencia y representación legal y pueden versar respecto de la cuantía como de la naturaleza o tipo de contrato a suscribir. | | | N.A. |
| **El Instituto revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Literal j, numeral Primero de la adenda N°.1**<br><br>Se consultará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, consulta de activo del RUT, consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC y RUP.<br><br>En el caso de las Uniones Temporales o Consorcios, La consulta se realizará por cada uno de los integrantes.<br><br>La inhabilidad especial por incumplimiento reiterado en multas y sanciones inscritas en el RUP debe verificarse conforme con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 | x | | Se anexa informe de verificación, documento anexo. |
| **Certificación del Representante Legal de la empresa, que indica** | | x | Se anexa sin verificación de contenido<br>No aporta anexo 12. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **personal vinculado, mediante relación contractual para desarrollar su objeto social. Numeral 12 de la carta de presentación y numeral 2.7.3.1 y de los pliegos definitivos**<br><br>CERTIFICACIÓN: El proponente deberá allegar junto con la oferta, certificación que se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento y diligenciar el ANEXO 12-FORMATO DE ESTRUCTURA ORGÁNICA, donde indique el personal propuesto para la ejecución de las actividades en la oferta | | | |
| **Planilla de Pago o Certificación de Salud, Pensión y Parafiscales Numeral 13 de la carta de presentación y numeral 2.7.2.1 y de los pliegos definitivos**<br><br>El proponente deberá adjuntar certificación que acredita el pago a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC).<br><br>Igualmente, deberá adjuntar a dicha certificación, la copia de la Planilla resumen de Autoliquidación de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondiente al mismo mes o mes inmediatamente anterior al de apertura de la convocatoria (según aplique), que se encuentre PAGADA y los Aportes Parafiscales (si a ello hay lugar). | x | | SE ANEXA SIN VERIFICACIÓN DE CONTENIDO |
| **Certificado del representante legal de la empresa en la cual se discrimina el componente colombiano de los servicios y el porcentaje de los mismos. Numeral 14 de la carta de presentación.**<br><br>El certificado se verifica según el ANEXO 8 incentivo componente colombiano | x | | |
| **Documentos Para Efectos De Desempate. Numeral 2.11**<br><br>El proponente deberá acreditar tal condición, | x | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| desde su oferta, y al cierre del presente proceso de contratación, ya que en el evento de que ocurra un empate no podrá acceder a este beneficio.<br><br>Los documentos son: Certificado de bienes o servicios nacionales, certificar la calidad de de Mypime, certificado que conste que cumple con condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997<br><br>Este criterio no genera calificación de habilitación, solo se reporta si fueron adjuntos o no uno o varios certificados. | | | |

El proponente GESTION RURAL Y URBANA SAS cumple con el numeral 2.7 del Pliego de Condiciones y de la Adenda N°.1. Por lo tanto, se encuentra habilitado jurídicamente.

Proyectó: Sandra Magally Salgado Leyva –Abogada Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Doctora. Luz Aida Barreto Barreto–Jefe Oficina Asesora Jurídica

## INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-1-2019

**OBJETO:** *"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE CENTRAL ETAPA III DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI"*

**PROPONENTE 7:** NEOGLOBAL S.A.S., identificada con NIT N°. 900.292.291-3, representada por German Gustavo Salazar Soto, identificado con C.C. 75.076.047.

| DOCUMENTOS | Cumple | | Observaciones |
|---|---|---|---|
| | Si | No | |
| **Carta de presentación. Numeral 2.7.1 – Literal a**<br><br>**Anexo 2 de los pliegos definitivos.**<br><br>"Debe estar firmada por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante del proponente plural o el apoderado cuando la oferta se presente a través de esta figura."<br><br>Avalada de igual manera por un profesional en Ingeniería Civil, en los términos señalados en el Anexo 2. | X | | N.A. |
| **Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica. Numeral 2.7.1 – Literal b**<br><br>"En caso de presentarse como una estructura plural, se deberá allegar copia de las cédulas de los representantes legales de las empresas que lo conforman." | X | | N.A. |
| **Documento por el cual se acredita la existencia y representación legal o capacidad jurídica para contratar. Numeral 2.7.1 – Literal c**<br><br>1- Cuando se trate de PERSONAS JURÍDICAS deberá anexar el certificado de existencia y representación legal teniendo en cuenta:<br>- La fecha de expedición con anterioridad no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la convocatoria.<br>- El objeto social le permita desarrollar con el objeto a contratar. | X | | N.A. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| - Si el representante legal no está facultado para participar en el proceso de contratación o para suscribir el respectivo contrato, deberá presentar acta de autorización del órgano social competente, con fecha anterior a la fecha de cierre, no superior a treinta (30) días de anterioridad.<br><br>2- *Si se trata de PERSONA NATURAL*, el proponente deberá presentar el registro mercantil, con fecha de expedición con anterioridad no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la convocatoria, cuya actividad económica sea coherente con el objeto a contratar.<br><br>Quien tenga como actividad exclusivamente la prestación de servicios inherentes a una profesión liberal y para cuyo ejercicio se requiere la obtención de un título académico no estará obligado a matricularse como comerciante en el registro mercantil ante la Cámara de Comercio del domicilio.<br><br>3- Proponentes Plurales: deberá anexar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes con las mismas condiciones anteriormente descritas | | | |
| **Registro Único de Proponentes (RUP). Numeral 2.7.1 Literal d.**<br><br>Las personas naturales o jurídicas y miembros de los proponentes Plurales, deben estar inscritas en el Registro Único de Proponentes (RUP), teniendo en cuenta:<br>1- Se encuentre inscrito en por lo menos una de las clasificaciones relacionadas en el numeral 2.9.3.3.<br>2- El RUP renovado a 2019, debe encontrarse vigente y en firme hasta el traslado del informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes preliminar. | X | | N.A. |
| **Compromiso anticorrupción. Literal e, numeral Primero de la adenda N°. 1**<br>"Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 7" | X | | N.A. |
| **Hoja de vida de la función pública. Literal f, numeral Primero de la adenda N°.1**<br>El proponente debe diligenciar el ANEXO 10 | X | | El Proponente proporcionada respuesta y allega subsane en los términos solicitados. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Garantía de seriedad de la Oferta. Literal g, numeral Primero de la adenda N°.1**<br><br>El oferente constituirá a favor del INSTITUTO, cumpliendo los siguientes requisitos:<br>- La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato *(tres (3) meses.*<br>- El valor debe ser del diez por ciento (10%) del valor del proceso.<br>- El Oferente, debe adjuntar la constancia, recibo o consignación de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros.<br><br>- Amparos que debe cubrir la Póliza:<br>✓ La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.<br>✓ El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.<br>✓ La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario<br>✓ La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.<br><br>- Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, o Consorcio, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.<br><br>Nota: La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma." | X | | El Proponente proporcionada respuesta y allega subsane en los términos solicitados. |
| **Copia del acuerdo para conformar el consorcio, o unión temporal si el Proponente es plural. Literal h, numeral Primero de la adenda N°. 1 y numeral 2.5.2.1 de los pliegos definitivos.**<br><br>Copia del acuerdo para conformar el consorcio, o unión temporal, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros, la representación legal del Proponente plural,<br>indicar que éste no podrá, en ningún caso, haber cesión del contrato entre quienes integran, señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta | | | No aplica. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato<br><br>Tener en cuenta:<br>- Si los integrantes del consorcio o la unión temporal son personas jurídicas, cada uno debe acreditar su existencia y representación legal<br>- Los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de en el clasificador de bienes y servicios objeto del presente proceso de contratación.<br>- El consorcio o unión temporal debe tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y treinta (30) meses más. | | | |
| **En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente. Literal i, numeral Primero de la adenda N°. 1**<br><br>Las limitaciones estatutarias se verifican en el certificado de existencia y representación legal y pueden versar respecto de la cuantía como de la naturaleza o tipo de contrato a suscribir. | X | | Sin limitaciones |
| **El Instituto revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Literal j, numeral Primero de la adenda N°.1**<br><br>Se consultará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, consulta de activo del RUT, consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC y RUP.<br><br>En el caso de las Uniones Temporales o Consorcios, La consulta se realizará por cada uno de los integrantes. | X | | Verificado y se anexan los soportes del mismo |

| | | | |
|---|---|---|---|
| La inhabilidad especial por incumplimiento reiterado en multas y sanciones inscritas en el RUP debe verificarse conforme con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 | | | |
| **Certificación del Representante Legal de la empresa, que indica personal vinculado, mediante relación contractual para desarrollar su objeto social. Numeral 12 de la carta de presentación y numeral 2.7.3.1 y de los pliegos definitivos**<br><br>CERTIFICACIÓN: El proponente deberá allegar junto con la oferta, certificación que se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento y diligenciar el ANEXO 12-FORMATO DE ESTRUCTURA ORGÁNICA, donde indique el personal propuesto para la ejecución de las actividades en la oferta | X | | El Proponente proporcionada respuesta y allega subsane en los términos solicitados. |
| **Planilla de Pago o Certificación de Salud, Pensión y Parafiscales Numeral 13 de la carta de presentación y numeral 2.7.2.1 y de los pliegos definitivos**<br><br>El proponente deberá adjuntar certificación que acredita el pago a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de la Construcción (FIC).<br><br>Igualmente, deberá adjuntar a dicha certificación, la copia de la Planilla resumen de Autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social correspondiente al mismo mes o mes inmediatamente anterior al de apertura de la convocatoria (según aplique), que se encuentre PAGADA y los Aportes Parafiscales (cuando hay lugar). | X | | El Proponente allega documentación solicitada, sin verificación de contenido. |
| **Certificado del representante legal de la empresa en la cual se discrimina el componente colombiano de los servicios y el porcentaje de los mismos.**<br><br>**Numeral 13 de la carta de presentación.** | X | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| El certificado se verifica según el ANEXO 8 | | | |
| **Documentos Para Efectos De Desempate.**<br>**Numeral 2.11**<br><br>El proponente deberá acreditar tal condición, desde su oferta, y al cierre del presente proceso de contratación, ya que en el evento de que ocurra un empate no podrá acceder a este beneficio.<br><br>Los documentos son: Certificado de bienes o servicios nacionales, certificar la calidad de de Mypime, certificado que conste que cumple con condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997<br><br>Este criterio no genera calificación de habilitación, solo se reporta si fueron adjuntos o no uno o varios certificados. | | | El proponente allega los documentos relacionados en el numeral 2.11 del Pliego de Condiciones. |

El proponente **NEOGLOBAL S.A.S., CUMPLE** con el numeral 2.7 del Pliego de Condiciones y de la Adenda N°. 1. Por lo tanto, **SE** encuentra habilitado jurídicamente.

Proyectó: Omar Maldonado – Abogado, Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Luz Aida Barreto Barreto–Jefe Oficina Asesora Jurídica

## INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
## PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-1-2019

**OBJETO:** *"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE CENTRAL ETAPA III DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI"*

**2.- PROPONENTE:** **INVERSIONES GUERFOR S.A.** identificado con NIT No. 860510142-6

| DOCUMENTOS | Cumple | | Observaciones |
|---|---|---|---|
| | Si | No | |
| **Carta de presentación. Numeral 2.7.1 – Literal a**<br><br>**Anexo 2 de los pliegos definitivos.**<br><br>"Debe estar firmada por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante del proponente plural o el apoderado cuando la oferta se presente a través de esta figura", avalada de igual manera por un profesional en Ingeniería Civil, en los términos señalados en el Anexo 2.<br><br>Adicionalmente, a efectos de verificar si quien avala es ingeniero civil deberá hacerse la Consulta en el COPNIA. | | X | Según lo establecido por parte del GIT de Gestión Contractual a través de memorando No. 2019ER19696 de fecha 29 de octubre de 2019, manifiesta que los subsanes fueron extemporáneos, dado que el cronograma del proceso la fecha límite para presentación de subsanación y/o observaciones dentro de la plataforma era el 28/10/2019 hasta las 3 y 45 p.m.<br><br>En tal sentido, se dará aplicación al artículo 5 de la Ley 1882 de fecha 15 de enero de 2018 la señalar: *"(...) Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado (...)".*<br><br>En consecuencia, la propuesta será rechaza desde requisitos jurídicos habilitantes. |
| **Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica. Numeral 2.7.1 – Literal b**<br><br>"En caso de presentarse como una estructura plural, se deberá allegar copia de las cédulas de los representantes legales de las empresas que lo conforman." | X | | |
| **Documento por el cual se acredita la existencia y representación** | X | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **legal o capacidad jurídica para contratar. Numeral 2.7.1 – Literal c**<br><br>1- Cuando se trate de PERSONAS JURÍDICAS deberá anexar el certificado de existencia y representación legal teniendo en cuenta:<br>-La fecha de expedición con anterioridad no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la convocatoria.<br>- El objeto social le permita desarrollar con el objeto a contratar.<br>- Si el representante legal no está facultado para participar en el proceso de contratación o para suscribir el respectivo contrato, deberá presentar acta de autorización del órgano social competente, con fecha anterior a la fecha de cierre, no superior a treinta (30) días de anterioridad.<br><br>2- *Si se trata de PERSONA NATURAL*, el proponente deberá presentar el registro mercantil, con fecha de expedición con anterioridad no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la convocatoria, cuya actividad económica sea coherente con el objeto a contratar.<br><br>Quien tenga como actividad exclusivamente la prestación de servicios inherentes a una profesión liberal y para cuyo ejercicio se requiere la obtención de un título académico no estará obligado a matricularse como comerciante en el registro mercantil ante la Cámara de Comercio del domicilio.<br><br>3- Proponentes Plurales: deberá anexar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes con las mismas condiciones anteriormente descritas | | | |
| **Registro Único de Proponentes (RUP). Numeral 2.7.1 Literal d.**<br><br>Las personas naturales o jurídicas y miembros de los proponentes Plurales, deben estar inscritas en el Registro Único de Proponentes (RUP), teniendo en cuenta:<br>1- Se encuentre inscrito en por lo menos una de las clasificaciones relacionadas en el numeral 2.7.3.2.<br>2- El RUP renovado a 2019, debe encontrarse vigente y en firme hasta el traslado del informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes preliminar. | X | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Compromiso anticorrupción. Literal e, numeral Primero de la adenda N°.1**<br>"Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 7" | X | | |
| **Hoja de vida de la función pública. Literal f, numeral Primero de la adenda N°.1**<br>El proponente debe diligenciar el ANEXO 10 | X | | |
| **Garantía de seriedad de la Oferta. Literal g, numeral Primero de la adenda N°.1**<br><br>El oferente constituirá a favor del INSTITUTO, cumpliendo los siguientes requisitos:<br>- La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato *(tres (3) meses.*<br>- El valor debe ser del diez por ciento (10%) del valor del proceso.<br>- El Oferente, debe adjuntar la constancia, recibo o consignación de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros.<br><br>- Amparos que debe cubrir la Póliza:<br>✓ La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.<br>✓ El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.<br>✓ La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario<br>✓ La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.<br><br>- Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, o Consorcio, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.<br><br>Nota: La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma." | | X | Según lo establecido por parte del GIT de Gestión Contractual a través de memorando No. 2019ER19696 de fecha 29 de octubre de 2019, manifiesta que los subsanes fueron extemporáneos, dado que el cronograma del proceso indicó la fecha límite para presentación de subsanación y/o observaciones dentro de la plataforma la cual era el 28/10/2019 hasta las 3 y 45 p.m.<br><br>En tal sentido, se dará aplicación al artículo 5 de la Ley 1882 de fecha 15 de enero de 2018 la señalar: *"(...) Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado (...)".*<br><br>En consecuencia, la propuesta será rechaza desde requisitos jurídicos habilitantes. |
| **Copia del acuerdo para conformar el consorcio, o unión temporal si el Proponente es plural. Literal h, numeral Primero de la adenda** | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **N°.1 y numeral 2.5.2.1 de los pliegos definitivos.**<br><br>Copia del acuerdo para conformar el consorcio, o unión temporal, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros, la representación legal del Proponente plural,<br>indicar que éste no podrá, en ningún caso, haber cesión del contrato entre quienes integran, señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato<br><br>Tener en cuenta:<br>- Si los integrantes del consorcio o la unión temporal son personas jurídicas, cada uno debe acreditar su existencia y representación legal<br>- Los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de en el clasificador de bienes y servicios objeto del presente proceso de contratación.<br>- El consorcio o unión temporal debe tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y treinta (30) meses más. | | | **No aplica** |
| **En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente. Literal i, numeral Primero de la adenda N°.1**<br><br>Las limitaciones estatutarias se verifican en el certificado de existencia y representación legal y pueden versar respecto de la cuantía como de la naturaleza o tipo de contrato a suscribir. | X | | |
| **El Instituto revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Literal j, numeral Primero de la adenda N°.1** | | | **Verificado y se anexan los soportes del mismo** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Se consultará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, consulta de activo del RUT, consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC y RUP.<br><br>En el caso de las Uniones Temporales o Consorcios, La consulta se realizará por cada uno de los integrantes.<br><br>La inhabilidad especial por incumplimiento reiterado en multas y sanciones inscritas en el RUP debe verificarse conforme con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 | | | |
| **Certificación del Representante Legal de la empresa, que indica personal vinculado, mediante relación contractual para desarrollar su objeto social. Numeral 12 de la carta de presentación y numeral 2.7.3.1 y de los pliegos definitivos**<br><br>CERTIFICACIÓN: El proponente deberá allegar junto con la oferta, certificación que se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento y diligenciar el ANEXO 12-FORMATO DE ESTRUCTURA ORGÁNICA, donde indique el personal propuesto para la ejecución de las actividades en la oferta | | X | Según lo establecido por parte del GIT de Gestión Contractual a través de memorando No. 2019ER19696 de fecha 29 de octubre de 2019, manifiesta que los subsanes fueron extemporáneos, dado que el cronograma del proceso indicó la fecha límite para presentación de subsanación y/o observaciones dentro de la plataforma la cual era el 28/10/2019 hasta las 3 y 45 p.m.<br><br>En tal sentido, se dará aplicación al artículo 5 de la Ley 1882 de fecha 15 de enero de 2018 la señalar: *"(...) Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado (...)".*<br><br>En consecuencia, la propuesta será rechaza desde requisitos jurídicos habilitantes. |
| **Planilla de Pago o Certificación de Salud, Pensión y Parafiscales Numeral 13 de la carta de presentación y numeral 2.7.2.1 y de los pliegos definitivos**<br><br>El proponente deberá adjuntar certificación que acredita el pago a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, Fondo Nacional de | X | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC).<br><br>Igualmente, deberá adjuntar a dicha certificación, la copia de la Planilla resumen de Autoliquidación de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondiente al mismo mes o mes inmediatamente anterior al de apertura de la convocatoria (según aplique), que se encuentre PAGADA y los Aportes Parafiscales (si a ello hay lugar). | | | **Se anexa sin verificación de contenido** |
| **Certificado del representante legal de la empresa en la cual se discrimina el componente colombiano de los servicios y el porcentaje de los mismos. Numeral 14 de la carta de presentación.**<br><br>El certificado se verifica según el ANEXO 8 | X | | **Se anexa sin verificación de contenido** |
| **Documentos Para Efectos De Desempate. Numeral 2.11**<br><br>El proponente deberá acreditar tal condición, desde su oferta, y al cierre del presente proceso de contratación, ya que en el evento de que ocurra un empate no podrá acceder a este beneficio.<br><br>Los documentos son: Certificado de bienes o servicios nacionales, certificar la calidad de de Mypime, certificado que conste que cumple con condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997<br><br>Este criterio no genera calificación de habilitación, solo se reporta si fueron adjuntos o no uno o varios certificados. | | | **El proponente allega los documentos relacionados en el numeral 2.11 del Pliego de Condiciones** |

El proponente **INVERSIONES GUERFOR S.A., es rechazado**, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

Proyectó: Javier Hernando Parada Sánchez – Abogado Oficina Asespora Jurídica

## INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
## PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-1-2019

**OBJETO:** *"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE CENTRAL ETAPA III DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI"*

**PROPONENTE 27**: **ARINDEC S.A.S.**, identificada con NIT N°. 830.058.608 - 9

| DOCUMENTOS | Cumple | | Observaciones |
|---|---|---|---|
| | Si | No | |
| **Carta de presentación. Numeral 2.7.1 – Literal a**<br><br>**Anexo 2 de los pliegos definitivos.**<br><br>"Debe estar firmada por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante del proponente plural o el apoderado cuando la oferta se presente a través de esta figura", avalada de igual manera por un profesional en Ingeniería Civil, en los términos señalados en el Anexo 2.<br><br>Adicionalmente, a efectos de verificar si quien avala es ingeniero civil deberá hacerse la Consulta en el COPNIA. | X | | |
| **Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica. Numeral 2.7.1 – Literal b**<br><br>"En caso de presentarse como una estructura plural, se deberá allegar copia de las cédulas de los representantes legales de las empresas que lo conforman." | X | | |
| **Documento por el cual se acredita la existencia y representación legal o capacidad jurídica para contratar. Numeral 2.7.1 – Literal c**<br><br>1- Cuando se trate de PERSONAS JURÍDICAS deberá anexar el certificado de existencia y representación legal teniendo en cuenta:<br>-La fecha de expedición con anterioridad no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la convocatoria.<br>- El objeto social le permita desarrollar con el objeto a contratar.<br>- Si el representante legal no está facultado | X | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| para participar en el proceso de contratación o para suscribir el respectivo contrato, deberá presentar acta de autorización del órgano social competente, con fecha anterior a la fecha de cierre, no superior a treinta (30) días de anterioridad.<br><br>2- *Si se trata de PERSONA NATURAL*, el proponente deberá presentar el registro mercantil, con fecha de expedición con anterioridad no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la convocatoria, cuya actividad económica sea coherente con el objeto a contratar.<br><br>Quien tenga como actividad exclusivamente la prestación de servicios inherentes a una profesión liberal y para cuyo ejercicio se requiere la obtención de un título académico no estará obligado a matricularse como comerciante en el registro mercantil ante la Cámara de Comercio del domicilio.<br><br>3- Proponentes Plurales: deberá anexar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes con las mismas condiciones anteriormente descritas | | | |
| **Registro Único de Proponentes (RUP). Numeral 2.7.1 Literal d.**<br><br>Las personas naturales o jurídicas y miembros de los proponentes Plurales, deben estar inscritas en el Registro Único de Proponentes (RUP), teniendo en cuenta:<br>1- Se encuentre inscrito en por lo menos una de las clasificaciones relacionadas en el numeral 2.9.3.3.<br>2- El RUP renovado a 2019, debe encontrarse vigente y en firme hasta el traslado del informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes preliminar. | **X** | | |
| **Compromiso anticorrupción. Literal e, numeral Primero de la adenda N°. 1**<br>"Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 7" | **X** | | |
| **Hoja de vida de la función pública. Literal f, numeral Primero de la adenda N°.1**<br>El proponente debe diligenciar el ANEXO 10 | **X** | | |
| **Garantía de seriedad de la Oferta.** | **X** | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Literal g, numeral Primero de la adenda N°.1**<br><br>El oferente constituirá a favor del INSTITUTO, cumpliendo los siguientes requisitos:<br>- La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato *(tres (3) meses.*<br>- El valor debe ser del diez por ciento (10%) del valor del proceso.<br>- El Oferente, debe adjuntar la constancia, recibo o consignación de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros.<br><br>- Amparos que debe cubrir la Póliza:<br>✓ La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.<br>✓ El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.<br>✓ La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario<br>✓ La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.<br><br>- Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, o Consorcio, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.<br><br>Nota: La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma." | | | |
| **Copia del acuerdo para conformar el consorcio, o unión temporal si el Proponente es plural. Literal h, numeral Primero de la adenda N°. 1 y numeral 2.5.2.1 de los pliegos definitivos.**<br><br>Copia del acuerdo para conformar el consorcio, o unión temporal, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros, la representación legal del Proponente plural,<br>indicar que éste no podrá, en ningún caso, haber cesión del contrato entre quienes integran, señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta | | | **No aplica** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato<br><br>Tener en cuenta:<br>- Si los integrantes del consorcio o la unión temporal son personas jurídicas, cada uno debe acreditar su existencia y representación legal<br>- Los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de en el clasificador de bienes y servicios objeto del presente proceso de contratación.<br>- El consorcio o unión temporal debe tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y treinta (30) meses más. | | | |
| **En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente. Literal i, numeral Primero de la adenda N°. 1**<br><br>Las limitaciones estatutarias se verifican en el certificado de existencia y representación legal y pueden versar respecto de la cuantía como de la naturaleza o tipo de contrato a suscribir. | | | **No aplica** |
| **El Instituto revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Literal j, numeral Primero de la adenda N°.1**<br><br>Se consultará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, consulta de activo del RUT, consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC y RUP.<br><br>En el caso de las Uniones Temporales o Consorcios, La consulta se realizará por cada uno de los integrantes. | X | | **Verificado y se anexan los soportes del mismo** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| La inhabilidad especial por incumplimiento reiterado en multas y sanciones inscritas en el RUP debe verificarse conforme con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 | | | |
| **Certificación del Representante Legal de la empresa, que indica personal vinculado, mediante relación contractual para desarrollar su objeto social. Numeral 12 de la carta de presentación y numeral 2.7.3.1 y de los pliegos definitivos**<br><br>CERTIFICACIÓN: El proponente deberá allegar junto con la oferta, certificación que se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento y diligenciar el ANEXO 12-FORMATO DE ESTRUCTURA ORGÁNICA, donde indique el personal propuesto para la ejecución de las actividades en la oferta | | | Se anexa sin verificación de contenido |
| **Planilla de Pago o Certificación de Salud, Pensión y Parafiscales Numeral 13 de la carta de presentación y numeral 2.7.2.1 y de los pliegos definitivos**<br><br>El proponente deberá adjuntar certificación que acredita el pago a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC).<br><br>Igualmente, deberá adjuntar a dicha certificación, la copia de la Planilla resumen de Autoliquidación de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondiente al mismo mes o mes inmediatamente anterior al de apertura de la convocatoria (según aplique), que se encuentre PAGADA y los Aportes Parafiscales (si a ello hay lugar). | | | Se anexa sin verificación de contenido |
| **Certificado del representante legal de la empresa en la cual se discrimina el componente colombiano de los servicios y el porcentaje de los mismos.**<br><br>**Numeral 14 de la carta de presentación.** | X | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| El certificado se verifica según el ANEXO 8 | | | |
| **Documentos Para Efectos De Desempate.**<br>**Numeral 2.11**<br><br>El proponente deberá acreditar tal condición, desde su oferta, y al cierre del presente proceso de contratación, ya que en el evento de que ocurra un empate no podrá acceder a este beneficio.<br><br>Los documentos son: Certificado de bienes o servicios nacionales, certificar la calidad de de Mypime, certificado que conste que cumple con condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997<br><br>Este criterio no genera calificación de habilitación, solo se reporta si fueron adjuntos o no uno o varios certificados. | | | El proponente allega los documentos relacionados en el numeral 2.11 del Pliego de Condiciones. |

El proponente **ARINDEC S.A.S.**, **CUMPLE** con el numeral 2.7 del Pliego de Condiciones y de la Adenda N°. 1. Por lo tanto no se encuentra habilitado jurídicamente.

Proyectó: Javier Parada – Abogado, Oficina Asesora Jurídica

## INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
## PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-1-2019

**OBJETO:** *"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE CENTRAL ETAPA III DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI"*

**1.- PROPONENTE:** O.L. INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S. identificado con NIT No. 900348130-01

| DOCUMENTOS | Cumple | | Observaciones |
|---|---|---|---|
| | Si | No | |
| **Carta de presentación. Numeral 2.7.1 – Literal a**<br><br>**Anexo 2 de los pliegos definitivos.**<br><br>"Debe estar firmada por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante del proponente plural o el apoderado cuando la oferta se presente a través de esta figura", avalada de igual manera por un profesional en Ingeniería Civil, en los términos señalados en el Anexo 2.<br><br>Adicionalmente, a efectos de verificar si quien avala es ingeniero civil deberá hacerse la Consulta en el COPNIA. | X | | |
| **Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica. Numeral 2.7.1 – Literal b**<br><br>"En caso de presentarse como una estructura plural, se deberá allegar copia de las cédulas de los representantes legales de las empresas que lo conforman." | X | | |
| **Documento por el cual se acredita la existencia y representación legal o capacidad jurídica para contratar. Numeral 2.7.1 – Literal c**<br><br>1- Cuando se trate de PERSONAS JURÍDICAS deberá anexar el certificado de existencia y representación legal teniendo en cuenta:<br>-La fecha de expedición con anterioridad no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la convocatoria.<br>- El objeto social le permita desarrollar con el objeto a contratar.<br>- Si el representante legal no está facultado | X | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| para participar en el proceso de contratación o para suscribir el respectivo contrato, deberá presentar acta de autorización del órgano social competente, con fecha anterior a la fecha de cierre, no superior a treinta (30) días de anterioridad.<br><br>2- *Si se trata de PERSONA NATURAL*, el proponente deberá presentar el registro mercantil, con fecha de expedición con anterioridad no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la convocatoria, cuya actividad económica sea coherente con el objeto a contratar.<br><br>Quien tenga como actividad exclusivamente la prestación de servicios inherentes a una profesión liberal y para cuyo ejercicio se requiere la obtención de un título académico no estará obligado a matricularse como comerciante en el registro mercantil ante la Cámara de Comercio del domicilio.<br><br>3- Proponentes Plurales: deberá anexar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes con las mismas condiciones anteriormente descritas | | | |
| **Registro Único de Proponentes (RUP). Numeral 2.7.1 Literal d.**<br><br>Las personas naturales o jurídicas y miembros de los proponentes Plurales, deben estar inscritas en el Registro Único de Proponentes (RUP), teniendo en cuenta:<br>1- Se encuentre inscrito en por lo menos una de las clasificaciones relacionadas en el numeral 2.7.3.2.<br>2- El RUP renovado a 2019, debe encontrarse vigente y en firme hasta el traslado del informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes preliminar. | X | | |
| **Compromiso anticorrupción. Literal e, numeral Primero de la adenda N°.1**<br>"Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 7" | X | | |
| **Hoja de vida de la función pública. Literal f, numeral Primero de la adenda N°.1**<br>El proponente debe diligenciar el ANEXO 10 | X | | |
| **Garantía de seriedad de la Oferta.** | X | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Literal g, numeral Primero de la adenda N°.1**<br><br>El oferente constituirá a favor del INSTITUTO, cumpliendo los siguientes requisitos:<br>- La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato *(tres (3) meses.*<br>- El valor debe ser del diez por ciento (10%) del valor del proceso.<br>- El Oferente, debe adjuntar la constancia, recibo o consignación de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros.<br><br>- Amparos que debe cubrir la Póliza:<br>✓ La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.<br>✓ El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.<br>✓ La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario<br>✓ La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.<br><br>- Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, o Consorcio, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.<br><br>Nota: La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma." | | | . |
| **Copia del acuerdo para conformar el consorcio, o unión temporal si el Proponente es plural. Literal h, numeral Primero de la adenda N°.1 y numeral 2.5.2.1 de los pliegos definitivos.**<br><br>Copia del acuerdo para conformar el consorcio, o unión temporal, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros, la representación legal del Proponente plural,<br>indicar que éste no podrá, en ningún caso, haber cesión del contrato entre quienes integran, señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta | | | **No aplica** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato<br><br>Tener en cuenta:<br>- Si los integrantes del consorcio o la unión temporal son personas jurídicas, cada uno debe acreditar su existencia y representación legal<br>- Los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de en el clasificador de bienes y servicios objeto del presente proceso de contratación.<br>- El consorcio o unión temporal debe tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y treinta (30) meses más. | | | |
| **En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente. Literal i, numeral Primero de la adenda N°.1**<br><br>Las limitaciones estatutarias se verifican en el certificado de existencia y representación legal y pueden versar respecto de la cuantía como de la naturaleza o tipo de contrato a suscribir. | | | **No aplica** |
| **El Instituto revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Literal j, numeral Primero de la adenda N°.1**<br><br>Se consultará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, consulta de activo del RUT, consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC y RUP.<br><br>En el caso de las Uniones Temporales o Consorcios, La consulta se realizará por cada uno de los integrantes.<br><br>La inhabilidad especial por incumplimiento | | | **Verificado y se anexan los soportes del mismo** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| reiterado en multas y sanciones inscritas en el RUP debe verificarse conforme con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 | | | |
| **Certificación del Representante Legal de la empresa, que indica personal vinculado, mediante relación contractual para desarrollar su objeto social. Numeral 12 de la carta de presentación y numeral 2.7.3.1 y de los pliegos definitivos**<br><br>CERTIFICACIÓN: El proponente deberá allegar junto con la oferta, certificación que se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento y diligenciar el ANEXO 12-FORMATO DE ESTRUCTURA ORGÁNICA, donde indique el personal propuesto para la ejecución de las actividades en la oferta | X | | |
| **Planilla de Pago o Certificación de Salud, Pensión y Parafiscales Numeral 13 de la carta de presentación y numeral 2.7.2.1 y de los pliegos definitivos**<br><br>El proponente deberá adjuntar certificación que acredita el pago a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC).<br><br>Igualmente, deberá adjuntar a dicha certificación, la copia de la Planilla resumen de Autoliquidación de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondiente al mismo mes o mes inmediatamente anterior al de apertura de la convocatoria (según aplique), que se encuentre PAGADA y los Aportes Parafiscales (si a ello hay lugar). | X | | <u>Se anexa sin verificación de contenido</u> |
| **Certificado del representante legal de la empresa en la cual se discrimina el componente colombiano de los servicios y el porcentaje de los mismos. Numeral 14 de la carta de presentación.**<br><br>El certificado se verifica según el ANEXO 8 | X | | <u>Se anexa sin verificación de contenido</u> |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Documentos Para Efectos De Desempate. Numeral 2.11**<br><br>El proponente deberá acreditar tal condición, desde su oferta, y al cierre del presente proceso de contratación, ya que en el evento de que ocurra un empate no podrá acceder a este beneficio.<br><br>Los documentos son: Certificado de bienes o servicios nacionales, certificar la calidad de de Mypime, certificado que conste que cumple con condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997<br><br>Este criterio no genera calificación de habilitación, solo se reporta si fueron adjuntos o no uno o varios certificados. | | | **El proponente allega los documentos relacionados en el numeral 2.11 del Pliego de Condiciones** |

El proponente **O.L. INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.**, cumple con el numeral 2.7 del Pliego de Condiciones y de la Adenda N°.1 Por lo tanto, se encuentra habilitado jurídicamente.

Proyectó: Javier Hernando Parada – Abogado Oficina Asesora Jurídica

## INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
## PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-1-2019

**OBJETO:** *"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE CENTRAL ETAPA III DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI"*

**16.- PROPONENTE**: CONSORCIO WG CODAZZI 2019.

Conformado por a- GEPLANT S.A.S.- identificado con el Nlt. 901.120.120-9. Porcentaje de participación CINCUENTA (50) %.
b- WILLIAM CARDONA OLMOS - identificado con C.C. No. 79-958.441. Porcentaje de participación CINCUENTA (50) %.

| DOCUMENTOS | Cumple | | Observaciones |
|---|---|---|---|
| | Si | No | |
| **Carta de presentación. Numeral 2.7.1 – Literal a**<br><br>Anexo 2 de los pliegos definitivos.<br><br>Debe estar firmada por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la unión temporal o consorcio o el apoderado cuando la oferta se presente a través de esta figura, avalada de igual manera por un profesional en Ingeniería Civil | X | | El consorcio está conformado por una persona jurídica y una persona natural<br><br>El representante legal del consorcio es ingeniero civil por lo cual la propuesta se entiende avalada. |
| **Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica. Numeral 2.7.1 – Literal b**<br><br>"En caso de presentarse como una estructura plural, se deberá allegar copia de las cédulas de los representantes legales de las empresas que lo conforman." | X | | |
| **Documento por el cual se acredita la existencia y representación legal o capacidad jurídica para contratar. Numeral 2.7.1 – Literal c**<br><br>1- Cuando se trate de PERSONAS JURÍDICAS deberá anexar el certificado de existencia y representación legal teniendo en cuenta:<br>-La fecha de expedición con anterioridad no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la convocatoria. | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| - El objeto social le permita desarrollar con el objeto a contratar.<br>- Si el representante legal no está facultado para participar en el proceso de contratación o para suscribir el respectivo contrato, deberá presentar acta de autorización del órgano social competente, con fecha anterior a la fecha de cierre, no superior a treinta (30) días de anterioridad.<br><br>2- *Si se trata de PERSONA NATURAL*, el proponente deberá presentar el registro mercantil, con fecha de expedición con anterioridad no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la convocatoria, cuya actividad económica sea coherente con el objeto a contratar.<br><br>Quien tenga como actividad exclusivamente la prestación de servicios inherentes a una profesión liberal y para cuyo ejercicio se requiere la obtención de un título académico no estará obligado a matricularse como comerciante en el registro mercantil ante la Cámara de Comercio del domicilio.<br><br>3- Proponentes Plurales: deberá anexar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes con las mismas condiciones anteriormente descritas | X | | |
| **Registro Único de Proponentes (RUP). Numeral 2.7.1 Literal d.**<br><br>Las personas naturales o jurídicas y miembros de los proponentes Plurales, deben estar inscritas en el Registro Único de Proponentes (RUP), teniendo en cuenta:<br>1- Se encuentre inscrito en por lo menos en una de las clasificaciones UNSPSC. Numeral 2.7.3.2. de los pliegos definitivos<br>2- El RUP renovado a 2019, debe encontrarse vigente y en firme hasta el traslado del informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes preliminar. | X | | |
| **Compromiso anticorrupción. Literal e, numeral Primero de la adenda N°.1**<br>"Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 7" | X | | |
| **Hoja de vida de la función pública. Literal f, numeral Primero de la** | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **adenda N°.1**<br>Conforme con lo señalado en la Adenda N°.1 y el Anexo 10, esta verificación sólo se hace a personas jurídicas, así las cosas, la calificación para las personas naturales se indicada NO APLICA. | X | | |
| **Garantía de seriedad de la Oferta. Literal g, numeral Primero de la adenda N°.1**<br><br>El oferente constituirá a favor del INSTITUTO, cumpliendo los siguientes requisitos:<br>- La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato *(tres (3) meses.*<br>- El valor debe ser del diez por ciento (10%) del valor del proceso.<br>- El Oferente, debe adjuntar la constancia, recibo o consignación de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros.<br><br>- Amparos que debe cubrir la Póliza:<br>✓ La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.<br>✓ El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.<br>✓ La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario<br>✓ La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.<br><br>- Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, o Consorcio, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.<br><br>Nota: La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma." | X | | |
| **Copia del acuerdo para conformar el consorcio, o unión temporal si el Proponente es plural. Literal h, numeral Primero de la adenda N°.1 y numeral 2.5.2.1 de los pliegos definitivos.**<br><br>Copia del acuerdo para conformar el consorcio, o unión temporal, en el cual debe constar la participación de cada uno de los | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| miembros, la representación legal del Proponente plural,<br>indicar que éste no podrá, en ningún caso, haber cesión del contrato entre quienes integran, señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato<br><br>Tener en cuenta:<br>- Si los integrantes del consorcio o la unión temporal son personas jurídicas, cada uno debe acreditar su existencia y representación legal<br>- Los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de en el clasificador de bienes y servicios objeto del presente proceso de contratación.<br>- El consorcio o unión temporal debe tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y treinta (30) meses más. | X | | El consorcio está conformado por una persona jurídica y una persona natural |
| **En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente. Literal i, numeral Primero de la adenda N°.1**<br><br>Las limitaciones estatutarias se verifican en el certificado de existencia y representación legal y pueden versar respecto de la cuantía como de la naturaleza o tipo de contrato a suscribir. | X | | El consorcio está conformado por una persona jurídica y una persona natural |
| **El Instituto revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Literal j, numeral Primero de la adenda N°.1**<br><br>Se consultará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, consulta de activo del RUT, consulta en el Sistema Registro Nacional de | X | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Medidas Correctivas RNMC y RUP.<br><br>En el caso de las Uniones Temporales o Consorcios, La consulta se realizará por cada uno de los integrantes.<br><br>La inhabilidad especial por incumplimiento reiterado en multas y sanciones inscritas en el RUP debe verificarse conforme con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 | | | |
| **Certificación del Representante Legal de la empresa, que indica personal vinculado, mediante relación contractual para desarrollar su objeto social. Numeral 12 de la carta de presentación y numeral 2.7.3.1 y de los pliegos definitivos**<br><br>CERTIFICACIÓN: El proponente deberá allegar junto con la oferta, certificación que se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento y diligenciar el ANEXO 12-FORMATO DE ESTRUCTURA ORGÁNICA, donde indique el personal propuesto para la ejecución de las actividades en la oferta | X | | |
| **Planilla de Pago o Certificación de Salud, Pensión y Parafiscales Numeral 13 de la carta de presentación y numeral 2.7.2.1 y de los pliegos definitivos**<br><br>El proponente deberá adjuntar certificación que acredita el pago a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC).<br><br>Igualmente, deberá adjuntar a dicha certificación, la copia de la Planilla resumen de Autoliquidación de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondiente al mismo mes o mes inmediatamente anterior al de apertura de la convocatoria (según aplique), que se encuentre PAGADA y los Aportes Parafiscales (si a ello hay lugar). | X | | |
| **Certificado del representante legal de la empresa en la cual se discrimina el componente** | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **colombiano de los servicios y el porcentaje de los mismos. Numeral 14 de la carta de presentación.**<br><br>El certificado se verifica según el ANEXO 8 | X | | |
| **Documentos Para Efectos De Desempate.**<br>**Numeral 2.11**<br><br>El proponente deberá acreditar tal condición, desde su oferta, y al cierre del presente proceso de contratación, ya que en el evento de que ocurra un empate no podrá acceder a este beneficio.<br><br>Los documentos son: Certificado de bienes o servicios nacionales, certificar la calidad de de Mypime, certificado que conste que cumple con condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997<br><br>Este criterio no genera calificación de habilitación, solo se reporta si fueron adjuntos o no uno o varios certificados. | | | El proponente presenta:<br><br>• Certificación de personal discapacitado del integrante del consorcio WILLIAM CARDONA OLMOS con 5.26%<br>• Presenta Anexo 8 |

El proponente **CONSORCIO WG CODAZZI 2019.** Aporta subsanables mediante radicados No. 8002019ER19617 y 8002019ER19663 del 28 de octubre de 2019, por lo tanto, **SI** se encuentra habilitado jurídicamente

Proyectó: Mario A. Marín M. – Abogado GIT Gestión Contractual
Revisó: Doctora. Luz Aida Barreto Barreto–Jefe Oficina Asesora Jurídica

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de [illegible]ano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas

## La Policía Nacional de Colombia hace constar

RNMC

Que el número de identificación No. 38363692 de del señor(a) VIVITZA MARYURI GONZALEZ CALDAS consultado en la fecha y hora 30/10/2019 10:38:43 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 8910948

Consulta Ciudadana

Consultar por:

Número de Comparendo o Expediente

**Número de Identificación o # Comparendo o # Expediente:**

Identificación, Expediente o # Comparendo

Aceptar

Nuevo | Validar Funcionario

Información ::.. 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

## INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
## PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-1-2019

**OBJETO:** *"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE CENTRAL ETAPA III DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI"*

**13.- PROPONENTE: UNIÓN TEMPORAL SEREM 60-40.**

Conformado por a - SERVICIOS INTEGRALES DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SERARCO SAS- NIT 900.390.580-7, Representada legalmente por GUILLERMO ACOSTA PLAZAS, identificado con C.C. No.79.595.923. Porcentaje de participación CUARENTA (40) %. b - EFRAIN MUÑOZ MOTTA, actuando en nombre propio, identificado con C.C. No.79.355.078. Porcentaje de participación SESENTA (60) %.

| DOCUMENTOS | Cumple | | Observaciones |
|---|---|---|---|
| | Si | No | |
| **Carta de presentación. Numeral 2.7.1 – Literal a**<br><br>Anexo 2 de los pliegos definitivos.<br><br>Debe estar firmada por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la unión temporal o consorcio o el apoderado cuando la oferta se presente a través de esta figura, avalada de igual manera por un profesional en Ingeniería Civil | X | | |
| **Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica. Numeral 2.7.1 – Literal b**<br><br>"En caso de presentarse como una estructura plural, se deberá allegar copia de las cédulas de los representantes legales de las empresas que lo conforman." | x | | La unión temporal está conformada por una persona jurídica y una persona natural |
| **Documento por el cual se acredita la existencia y representación legal o capacidad jurídica para contratar. Numeral 2.7.1 – Literal c**<br><br>1- Cuando se trate de PERSONAS JURÍDICAS deberá anexar el certificado de existencia y representación legal teniendo en cuenta:<br>-La fecha de expedición con anterioridad no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la convocatoria.<br>- El objeto social le permita desarrollar con el objeto a contratar. | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| - Si el representante legal no está facultado para participar en el proceso de contratación o para suscribir el respectivo contrato, deberá presentar acta de autorización del órgano social competente, con fecha anterior a la fecha de cierre, no superior a treinta (30) días de anterioridad.<br><br>2- *Si se trata de PERSONA NATURAL*, el proponente deberá presentar el registro mercantil, con fecha de expedición con anterioridad no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la convocatoria, cuya actividad económica sea coherente con el objeto a contratar.<br><br>Quien tenga como actividad exclusivamente la prestación de servicios inherentes a una profesión liberal y para cuyo ejercicio se requiere la obtención de un título académico no estará obligado a matricularse como comerciante en el registro mercantil ante la Cámara de Comercio del domicilio.<br><br>3- Proponentes Plurales: deberá anexar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes con las mismas condiciones anteriormente descritas | X | | La unión temporal está conformada por una persona jurídica y una persona natural |
| **Registro Único de Proponentes (RUP). Numeral 2.7.1 Literal d.**<br><br>Las personas naturales o jurídicas y miembros de los proponentes Plurales, deben estar inscritas en el Registro Único de Proponentes (RUP), teniendo en cuenta:<br>1- Se encuentre inscrito en por lo menos en una de las clasificaciones UNSPSC. Numeral 2.7.3.2. de los pliegos definitivos<br>2- El RUP renovado a 2019, debe encontrarse vigente y en firme hasta el traslado del informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes preliminar. | X | | La unión temporal está conformada por una persona jurídica y una persona natural |
| **Compromiso anticorrupción. Literal e, numeral Primero de la adenda N°.1**<br>"Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 7" | X | | |
| **Hoja de vida de la función pública. Literal f, numeral Primero de la adenda N°.1**<br>Conforme con lo señalado en la Adenda | X | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| N°.1 y el Anexo 10, esta verificación sólo se hace a personas jurídicas, así las cosas, la calificación para las personas naturales se indicada NO APLICA. | | | |
| **Garantía de seriedad de la Oferta. Literal g, numeral Primero de la adenda N°.1**<br><br>El oferente constituirá a favor del INSTITUTO, cumpliendo los siguientes requisitos:<br>- La garantia de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato *(tres (3) meses.*<br>- El valor debe ser del diez por ciento (10%) del valor del proceso.<br>- El Oferente, debe adjuntar la constancia, recibo o consignación de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros.<br><br>- Amparos que debe cubrir la Póliza:<br>✓ La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.<br>✓ El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.<br>✓ La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario<br>✓ La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.<br><br>- Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, o Consorcio, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.<br><br>Nota: La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma." | X | | |
| **Copia del acuerdo para conformar el consorcio, o unión temporal si el Proponente es plural. Literal h, numeral Primero de la adenda N°.1 y numeral 2.5.2.1 de los pliegos definitivos.**<br><br>Copia del acuerdo para conformar el consorcio, o unión temporal, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros, la representación legal del Proponente plural, | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| indicar que éste no podrá, en ningún caso, haber cesión del contrato entre quienes integran, señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato<br><br>Tener en cuenta:<br>- Si los integrantes del consorcio o la unión temporal son personas jurídicas, cada uno debe acreditar su existencia y representación legal<br>- Los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de en el clasificador de bienes y servicios objeto del presente proceso de contratación.<br>- El consorcio o unión temporal debe tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y treinta (30) meses más. | X | | La unión temporal está conformada por una persona jurídica y una persona natural |
| **En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente. Literal i, numeral Primero de la adenda N°.1**<br><br>Las limitaciones estatutarias se verifican en el certificado de existencia y representación legal y pueden versar respecto de la cuantía como de la naturaleza o tipo de contrato a suscribir. | X | | |
| **El Instituto revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Literal j, numeral Primero de la adenda N°.1**<br><br>Se consultará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, consulta de activo del RUT, consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC y RUP. | X | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| En el caso de las Uniones Temporales o Consorcios, La consulta se realizará por cada uno de los integrantes.<br><br>La inhabilidad especial por incumplimiento reiterado en multas y sanciones inscritas en el RUP debe verificarse conforme con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 | | | |
| **Certificación del Representante Legal de la empresa, que indica personal vinculado, mediante relación contractual para desarrollar su objeto social. Numeral 12 de la carta de presentación y numeral 2.7.3.1 y de los pliegos definitivos**<br><br>CERTIFICACIÓN: El proponente deberá allegar junto con la oferta, certificación que se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento y diligenciar el ANEXO 12-FORMATO DE ESTRUCTURA ORGÁNICA, donde indique el personal propuesto para la ejecución de las actividades en la oferta | X | | |
| **Planilla de Pago o Certificación de Salud, Pensión y Parafiscales Numeral 13 de la carta de presentación y numeral 2.7.2.1 y de los pliegos definitivos**<br><br>El proponente deberá adjuntar certificación que acredita el pago a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC).<br><br>Igualmente, deberá adjuntar a dicha certificación, la copia de la Planilla resumen de Autoliquidación de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondiente al mismo mes o mes inmediatamente anterior al de apertura de la convocatoria (según aplique), que se encuentre PAGADA y los Aportes Parafiscales (si a ello hay lugar). | X | | |
| **Certificado del representante legal de la empresa en la cual se discrimina el componente colombiano de los servicios y el porcentaje de los mismos.** | X | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Numeral 14 de la carta de presentación.**<br><br>El certificado se verifica según el ANEXO 8 | | | |
| **Documentos Para Efectos De Desempate.**<br>**Numeral 2.11**<br><br>El proponente deberá acreditar tal condición, desde su oferta, y al cierre del presente proceso de contratación, ya que en el evento de que ocurra un empate no podrá acceder a este beneficio.<br><br>Los documentos son: Certificado de bienes o servicios nacionales, certificar la calidad de de Mypime, certificado que conste que cumple con condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997<br><br>Este criterio no genera calificación de habilitación, solo se reporta si fueron adjuntos o no uno o varios certificados. | | | El proponente presenta:<br><br>• Certificación de empleados con discapacidad del integrante SERVICIOS INTEGRALES DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN SERARCO SAS<br>• Certificados de Mipymes de los integrantes de la unión temporal<br>• Presenta el anexo 8 |

El proponente **UNIÓN TEMPORAL SEREM 60-40.** Aporta subsanables mediante radicado No. 8002019ER19646 del 28 de octubre de 2019, por lo tanto, **SI** se encuentra habilitado jurídicamente

Proyectó: Mario A. Marín M. – Abogado GIT Gestión Contractual
Revisó: Doctora. Luz Aida Barreto Barreto–Jefe Oficina Asesora Jurídica

## INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
## PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-1-2019

**OBJETO:** *"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE CENTRAL ETAPA III DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI"*

**18.- PROPONENTE**: CONSORCIO PROYECTAR 1.

Conformado por a- INGENIERIA INTEGRAL PROYECTOS LOGISTICA Y ARQUITECTURA INGEPLAQ S.A.S.- identificado con el Nlt. 830.083.968-0. Porcentaje de participación SESENTA (60) %.

b- SYOC DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SAS - identificado con el NIT 900.355.918-4. Porcentaje de participación CUARENTA (40) %.

| DOCUMENTOS | Cumple | | Observaciones |
|---|---|---|---|
| | Si | No | |
| **Carta de presentación. Numeral 2.7.1 – Literal a**<br><br>Anexo 2 de los pliegos definitivos.<br><br>Debe estar firmada por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la unión temporal o consorcio o el apoderado cuando la oferta se presente a través de esta figura, avalada de igual manera por un profesional en Ingeniería Civil | X | | |
| **Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica. Numeral 2.7.1 – Literal b**<br><br>"En caso de presentarse como una estructura plural, se deberá allegar copia de las cédulas de los representantes legales de las empresas que lo conforman." | X | | |
| **Documento por el cual se acredita la existencia y representación legal o capacidad jurídica para contratar. Numeral 2.7.1 – Literal c**<br><br>1- Cuando se trate de PERSONAS JURÍDICAS deberá anexar el certificado de existencia y representación legal teniendo en cuenta:<br>-La fecha de expedición con anterioridad no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la convocatoria.<br>- El objeto social le permita desarrollar con | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| el objeto a contratar.<br>- Si el representante legal no está facultado para participar en el proceso de contratación o para suscribir el respectivo contrato, deberá presentar acta de autorización del órgano social competente, con fecha anterior a la fecha de cierre, no superior a treinta (30) días de anterioridad.<br><br>2- *Si se trata de PERSONA NATURAL*, el proponente deberá presentar el registro mercantil, con fecha de expedición con anterioridad no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la convocatoria, cuya actividad económica sea coherente con el objeto a contratar.<br><br>Quien tenga como actividad exclusivamente la prestación de servicios inherentes a una profesión liberal y para cuyo ejercicio se requiere la obtención de un título académico no estará obligado a matricularse como comerciante en el registro mercantil ante la Cámara de Comercio del domicilio.<br><br>3- Proponentes Plurales: deberá anexar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes con las mismas condiciones anteriormente descritas | X | | Presenta Acta No. 22 en la que se autoriza al representante legal de SYOC DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SAS para las gestiones pertinentes. |
| **Registro Único de Proponentes (RUP). Numeral 2.7.1 Literal d.**<br><br>Las personas naturales o jurídicas y miembros de los proponentes Plurales, deben estar inscritas en el Registro Único de Proponentes (RUP), teniendo en cuenta:<br>1- Se encuentre inscrito en por lo menos en una de las clasificaciones UNSPSC. Numeral 2.7.3.2. de los pliegos definitivos<br>2- El RUP renovado a 2019, debe encontrarse vigente y en firme hasta el traslado del informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes preliminar. | X | | |
| **Compromiso anticorrupción. Literal e, numeral Primero de la adenda N°.1**<br>"Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 7" | X | | |
| **Hoja de vida de la función pública. Literal f, numeral Primero de la adenda N°.1** | X | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Conforme con lo señalado en la Adenda N°.1 y el Anexo 10, esta verificación sólo se hace a personas jurídicas, así las cosas, la calificación para las personas naturales se indicada NO APLICA. | | | |
| **Garantía de seriedad de la Oferta. Literal g, numeral Primero de la adenda N°.1**<br><br>El oferente constituirá a favor del INSTITUTO, cumpliendo los siguientes requisitos:<br>- La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato *(tres (3) meses.*<br>- El valor debe ser del diez por ciento (10%) del valor del proceso.<br>- El Oferente, debe adjuntar la constancia, recibo o consignación de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros.<br><br>- Amparos que debe cubrir la Póliza:<br>✓ La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.<br>✓ El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.<br>✓ La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario<br>✓ La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.<br><br>- Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, o Consorcio, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.<br><br>Nota: La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma." | X | | |
| **Copia del acuerdo para conformar el consorcio, o unión temporal si el Proponente es plural. Literal h, numeral Primero de la adenda N°.1 y numeral 2.5.2.1 de los pliegos definitivos.**<br><br>Copia del acuerdo para conformar el consorcio, o unión temporal, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros, la representación legal del | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proponente plural,<br>indicar que éste no podrá, en ningún caso, haber cesión del contrato entre quienes integran, señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato<br><br>Tener en cuenta:<br>- Si los integrantes del consorcio o la unión temporal son personas jurídicas, cada uno debe acreditar su existencia y representación legal<br>- Los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de en el clasificador de bienes y servicios objeto del presente proceso de contratación.<br>- El consorcio o unión temporal debe tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y treinta (30) meses más. | X | | |
| **En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente. Literal i, numeral Primero de la adenda N°.1**<br><br>Las limitaciones estatutarias se verifican en el certificado de existencia y representación legal y pueden versar respecto de la cuantía como de la naturaleza o tipo de contrato a suscribir. | X | | Presenta Acta No. 22 en la que se autoriza al representante legal de SYOC DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SAS para las gestiones pertinentes |
| **El Instituto revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Literal j, numeral Primero de la adenda N°.1**<br><br>Se consultará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, consulta de activo del RUT, consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC y RUP. | X | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| En el caso de las Uniones Temporales o Consorcios, La consulta se realizará por cada uno de los integrantes.<br><br>La inhabilidad especial por incumplimiento reiterado en multas y sanciones inscritas en el RUP debe verificarse conforme con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 | | | |
| **Certificación del Representante Legal de la empresa, que indica personal vinculado, mediante relación contractual para desarrollar su objeto social. Numeral 12 de la carta de presentación y numeral 2.7.3.1 y de los pliegos definitivos**<br><br>CERTIFICACIÓN: El proponente deberá allegar junto con la oferta, certificación que se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento y diligenciar el ANEXO 12-FORMATO DE ESTRUCTURA ORGÁNICA, donde indique el personal propuesto para la ejecución de las actividades en la oferta | X | | |
| **Planilla de Pago o Certificación de Salud, Pensión y Parafiscales Numeral 13 de la carta de presentación y numeral 2.7.2.1 y de los pliegos definitivos**<br><br>El proponente deberá adjuntar certificación que acredita el pago a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC).<br><br>Igualmente, deberá adjuntar a dicha certificación, la copia de la Planilla resumen de Autoliquidación de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondiente al mismo mes o mes inmediatamente anterior al de apertura de la convocatoria (según aplique), que se encuentre PAGADA y los Aportes Parafiscales (si a ello hay lugar). | X | | Presenta certificación en la que informa que no tiene personal a cargo y las afiliaciones y pagos por proyecto ejecutado se encuentran al día |
| **Certificado del representante legal de la empresa en la cual se discrimina el componente colombiano de los servicios y el** | X | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **porcentaje de los mismos. Numeral 14 de la carta de presentación.**<br><br>El certificado se verifica según el ANEXO 8 | | | |
| **Documentos Para Efectos De Desempate. Numeral 2.11**<br><br>El proponente deberá acreditar tal condición, desde su oferta, y al cierre del presente proceso de contratación, ya que en el evento de que ocurra un empate no podrá acceder a este beneficio.<br><br>Los documentos son: Certificado de bienes o servicios nacionales, certificar la calidad de de Mypime, certificado que conste que cumple con condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997<br><br>Este criterio no genera calificación de habilitación, solo se reporta si fueron adjuntos o no uno o varios certificados. | | | • El integrante INGEPLAQ SAS presenta certificación de personal con discapacidad vinculado.<br>• Presenta anexo No. 8 |

El proponente **CONSORCIO PROYECTAR 1.** Aporta subsanables mediante radicado No. 8002019ER19645 del 28 de octubre de 2019, por lo tanto, **SI** se encuentra habilitado jurídicamente

Proyectó: Mario A. Marín M. – Abogado GIT Gestión Contractual
Revisó: Doctora. Luz Aida Barreto Barreto–Jefe Oficina Asesora Jurídica

## INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
## PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-1-2019

**OBJETO:** *"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE CENTRAL ETAPA III DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI"*

**15.- PROPONENTE**: CONSORCIO IGAC SEDE CENTRAL 2019.

Conformado por a- BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S.- identificado con el NIt. 901.167.911-0. Porcentaje de participación CINCUENTA (50) %.
b- TITO VELASQUEZ BECERRA - identificado con C.C. No. 12.625.799. Porcentaje de participación CINCUENTA (50) %.

| DOCUMENTOS | Cumple | | Observaciones |
|---|---|---|---|
| | Si | No | |
| **Carta de presentación. Numeral 2.7.1 – Literal a**<br><br>Anexo 2 de los pliegos definitivos.<br><br>Debe estar firmada por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la unión temporal o consorcio o el apoderado cuando la oferta se presente a través de esta figura, avalada de igual manera por un profesional en Ingenieria Civil | X | | El consorcio está conformado por una persona jurídica y una persona natural |
| **Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica. Numeral 2.7.1 – Literal b**<br><br>"En caso de presentarse como una estructura plural, se deberá allegar copia de las cédulas de los representantes legales de las empresas que lo conforman." | X | | El consorcio está conformado por una persona jurídica y una persona natural |
| **Documento por el cual se acredita la existencia y representación legal o capacidad jurídica para contratar. Numeral 2.7.1 – Literal c**<br><br>1- Cuando se trate de PERSONAS JURÍDICAS deberá anexar el certificado de existencia y representación legal teniendo en cuenta:<br>- La fecha de expedición con anterioridad no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la convocatoria.<br>- El objeto social le permita desarrollar con el objeto a contratar. | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| - Si el representante legal no está facultado para participar en el proceso de contratación o para suscribir el respectivo contrato, deberá presentar acta de autorización del órgano social competente, con fecha anterior a la fecha de cierre, no superior a treinta (30) días de anterioridad.<br><br>2- *Si se trata de PERSONA NATURAL*, el proponente deberá presentar el registro mercantil, con fecha de expedición con anterioridad no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la convocatoria, cuya actividad económica sea coherente con el objeto a contratar.<br><br>Quien tenga como actividad exclusivamente la prestación de servicios inherentes a una profesión liberal y para cuyo ejercicio se requiere la obtención de un título académico no estará obligado a matricularse como comerciante en el registro mercantil ante la Cámara de Comercio del domicilio.<br><br>3- Proponentes Plurales: deberá anexar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes con las mismas condiciones anteriormente descritas | | X | El proponente TITO VELASQUEZ BECERRA no acredita en debida forma el título profesional, la inscripción o el registro profesional al que hace referencia la Ley 842 de 2003. |
| **Registro Único de Proponentes (RUP). Numeral 2.7.1 Literal d.**<br><br>Las personas naturales o jurídicas y miembros de los proponentes Plurales, deben estar inscritas en el Registro Único de Proponentes (RUP), teniendo en cuenta:<br>1- Se encuentre inscrito en por lo menos en una de las clasificaciones UNSPSC. Numeral 2.7.3.2. de los pliegos definitivos<br>2- El RUP renovado a 2019, debe encontrarse vigente y en firme hasta el traslado del informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes preliminar. | X | | El consorcio está conformado por una persona jurídica y una persona natural |
| **Compromiso anticorrupción. Literal e, numeral Primero de la adenda N°.1**<br>"Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 7" | X | | |
| **Hoja de vida de la función pública. Literal f, numeral Primero de la adenda N°.1**<br>Conforme con lo señalado en la Adenda | X | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| N°.1 y el Anexo 10, esta verificación sólo se hace a personas jurídicas, así las cosas, la calificación para las personas naturales se indicada NO APLICA. | | | |
| **Garantía de seriedad de la Oferta. Literal g, numeral Primero de la adenda N°.1**<br><br>El oferente constituirá a favor del INSTITUTO, cumpliendo los siguientes requisitos:<br>- La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato *(tres (3) meses.*<br>- El valor debe ser del diez por ciento (10%) del valor del proceso.<br>- El Oferente, debe adjuntar la constancia, recibo o consignación de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros.<br><br>- Amparos que debe cubrir la Póliza:<br>✓ La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.<br>✓ El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.<br>✓ La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario<br>✓ La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.<br><br>- Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, o Consorcio, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.<br><br>Nota: La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma." | X | | |
| **Copia del acuerdo para conformar el consorcio, o unión temporal si el Proponente es plural. Literal h, numeral Primero de la adenda N°.1 y numeral 2.5.2.1 de los pliegos definitivos.**<br><br>Copia del acuerdo para conformar el consorcio, o unión temporal, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros, la representación legal del Proponente plural, | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| indicar que éste no podrá, en ningún caso, haber cesión del contrato entre quienes integran, señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato<br><br>Tener en cuenta:<br>- Si los integrantes del consorcio o la unión temporal son personas jurídicas, cada uno debe acreditar su existencia y representación legal<br>- Los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de en el clasificador de bienes y servicios objeto del presente proceso de contratación.<br>- El consorcio o unión temporal debe tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y treinta (30) meses más. | X | | El consorcio está conformado por una persona jurídica y una persona natural. |
| **En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente. Literal i, numeral Primero de la adenda N°.1**<br><br>Las limitaciones estatutarias se verifican en el certificado de existencia y representación legal y pueden versar respecto de la cuantía como de la naturaleza o tipo de contrato a suscribir. | X | | El consorcio está conformado por una persona jurídica y una persona natural. |
| **El Instituto revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Literal j, numeral Primero de la adenda N°.1**<br><br>Se consultará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, consulta de activo del RUT, consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC y RUP. | X | | El consorcio está conformado por una persona jurídica y una persona natural. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| En el caso de las Uniones Temporales o Consorcios, La consulta se realizará por cada uno de los integrantes.<br><br>La inhabilidad especial por incumplimiento reiterado en multas y sanciones inscritas en el RUP debe verificarse conforme con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 | | | |
| **Certificación del Representante Legal de la empresa, que indica personal vinculado, mediante relación contractual para desarrollar su objeto social. Numeral 12 de la carta de presentación y numeral 2.7.3.1 y de los pliegos definitivos**<br><br>CERTIFICACIÓN: El proponente deberá allegar junto con la oferta, certificación que se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento y diligenciar el ANEXO 12-FORMATO DE ESTRUCTURA ORGÁNICA, donde indique el personal propuesto para la ejecución de las actividades en la oferta | X | | |
| **Planilla de Pago o Certificación de Salud, Pensión y Parafiscales Numeral 13 de la carta de presentación y numeral 2.7.2.1 y de los pliegos definitivos**<br><br>El proponente deberá adjuntar certificación que acredita el pago a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC).<br><br>Igualmente, deberá adjuntar a dicha certificación, la copia de la Planilla resumen de Autoliquidación de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondiente al mismo mes o mes inmediatamente anterior al de apertura de la convocatoria (según aplique), que se encuentre PAGADA y los Aportes Parafiscales (si a ello hay lugar). | X | | El consorcio está conformado por una persona jurídica y una persona natural. |
| **Certificado del representante legal de la empresa en la cual se discrimina el componente colombiano de los servicios y el porcentaje de los mismos.** | X | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Numeral 14 de la carta de presentación.**<br><br>El certificado se verifica según el ANEXO 8 | | | |
| **Documentos Para Efectos De Desempate.**<br>**Numeral 2.11**<br><br>El proponente deberá acreditar tal condición, desde su oferta, y al cierre del presente proceso de contratación, ya que en el evento de que ocurra un empate no podrá acceder a este beneficio.<br><br>Los documentos son: Certificado de bienes o servicios nacionales, certificar la calidad de de Mypime, certificado que conste que cumple con condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997<br><br>Este criterio no genera calificación de habilitación, solo se reporta si fueron adjuntos o no uno o varios certificados. | | | El proponente presenta:<br><br>• Certificación de empleados con discapacidad de los integrantes del consorcio.<br>• La certificación correspondiente al señor TITO VELASQUEZ BECERRA no se encuentra vigente al momento de presentar la oferta.<br>• Presenta el anexo 8 |

El proponente **CONSORCIO IGAC SEDE CENTRAL 2019.** Aporta subsanables mediante radicado No. 8002019ER19643 del 28 de octubre de 2019. **NO** cumple con el numeral 2.7 del Pliego de Condiciones y de la Adenda No. 1, por lo tanto **NO** se encuentra habilitado ***No se aporta Registro mercantil del integrante del consorcio TITO VELASQUEZ BECERRA. El proponente TITO VELASQUEZ BECERRA no acredita en debida forma el título profesional, la inscripción o el registro profesional al que hace referencia la Ley 842 de 2003.***

Proyectó: Mario A. Marín M. – Abogado GIT Gestión Contractual
Revisó: Doctora. Luz Aida Barreto Barreto–Jefe Oficina Asesora Jurídica

# INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-1-2019

**OBJETO:** *"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE CENTRAL ETAPA III DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI"*

**32.- PROPONENTE: CONSORCIO ESFUERZO VERTICAL**

Conformado por a- MAURICIO RAFAEL PABA PINZÓN identificado con C.C. 8.798.107 Porcentaje de participación 80%

b- ESFUERZO VERTICAL S.A.S. identificada con el NIT 900444618-1 Porcentaje de participación 20%

| DOCUMENTOS | Cumple | | Observaciones |
|---|---|---|---|
| | Si | No | |
| **Carta de presentación. Numeral 2.7.1 – Literal a**<br><br>**Anexo 2 de los pliegos definitivos.**<br><br>"Debe estar firmada por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la unión temporal o consorcio o el apoderado cuando la oferta se presente a través de esta figura, avalada de igual manera por un profesional en Ingeniería Civil | x | | |
| **Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica. Numeral 2.7.1 – Literal b**<br><br>"En caso de presentarse como una estructura plural, se deberá allegar copia de las cédulas de los representantes legales de las empresas que lo conforman." | x | | |
| **Documento por el cual se acredita la existencia y representación legal o capacidad jurídica para contratar. Numeral 2.7.1 – Literal c**<br><br>1- Cuando se trate de PERSONAS JURÍDICAS deberá anexar el certificado de existencia y representación legal teniendo en cuenta:<br>-La fecha de expedición con anterioridad no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la convocatoria.<br>- El objeto social le permita desarrollar con el objeto a contratar. | x | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| - Si el representante legal no está facultado para participar en el proceso de contratación o para suscribir el respectivo contrato, deberá presentar acta de autorización del órgano social competente, con fecha anterior a la fecha de cierre, no superior a treinta (30) días de anterioridad.<br><br>2- *Si se trata de PERSONA NATURAL*, el proponente deberá presentar el registro mercantil, con fecha de expedición con anterioridad no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la convocatoria, cuya actividad económica sea coherente con el objeto a contratar.<br><br>Quien tenga como actividad exclusivamente la prestación de servicios inherentes a una profesión liberal y para cuyo ejercicio se requiere la obtención de un título académico no estará obligado a matricularse como comerciante en el registro mercantil ante la Cámara de Comercio del domicilio.<br><br>3- Proponentes Plurales: deberá anexar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes con las mismas condiciones anteriormente descritas | | | |
| **Registro Único de Proponentes (RUP). Numeral 2.7.1 Literal d.**<br><br>Las personas naturales o jurídicas y miembros de los proponentes Plurales, deben estar inscritas en el Registro Único de Proponentes (RUP), teniendo en cuenta:<br>1- Se encuentre inscrito en por lo menos una de las clasificaciones UNSPSC. Numeral 2.7.3.2. de los pliegos definitivos<br>.<br>2- El RUP renovado a 2019, debe encontrarse vigente y en firme hasta el traslado del informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes preliminar. | X | | |
| **Compromiso anticorrupción. Literal e, numeral Primero de la adenda N°.1**<br>"Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 7" | X | | |
| **Hoja de vida de la función pública. Literal f, numeral Primero de la adenda N°.1** | X | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| El proponente debe diligenciar el ANEXO 10 | | | |
| **Garantía de seriedad de la Oferta. Literal g, numeral Primero de la adenda N°.1**<br><br>El oferente constituirá a favor del INSTITUTO, cumpliendo los siguientes requisitos:<br>- La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato *(tres (3) meses.*<br>- El valor debe ser del diez por ciento (10%) del valor del proceso.<br>- El Oferente, debe adjuntar la constancia, recibo o consignación de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros.<br><br>- Amparos que debe cubrir la Póliza:<br>✓ La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.<br>✓ El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.<br>✓ La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario<br>✓ La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.<br><br>- Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, o Consorcio, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.<br><br>Nota: La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma." | X | | |
| **Copia del acuerdo para conformar el consorcio, o unión temporal si el Proponente es plural. Literal h, numeral Primero de la adenda N°.1 y numeral 2.5.2.1 de los pliegos definitivos.**<br><br>Copia del acuerdo para conformar el consorcio, o unión temporal, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros, la representación legal del Proponente plural,<br>indicar que éste no podrá, en ningún caso, haber cesión del contrato entre quienes integran, señalar en forma clara y precisa, en | X | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato<br><br>Tener en cuenta:<br>- Si los integrantes del consorcio o la unión temporal son personas jurídicas, cada uno debe acreditar su existencia y representación legal<br>- Los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de en el clasificador de bienes y servicios objeto del presente proceso de contratación.<br>- El consorcio o unión temporal debe tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y treinta (30) meses más. | | | |
| **En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente. Literal i, numeral Primero de la adenda N°.1**<br><br>Las limitaciones estatutarias se verifican en el certificado de existencia y representación legal y pueden versar respecto de la cuantía como de la naturaleza o tipo de contrato a suscribir. | | | No aplica |
| **El Instituto revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Literal j, numeral Primero de la adenda N°.1**<br><br>Se consultará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, consulta de activo del RUT, consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC y RUP.<br><br>En el caso de las Uniones Temporales o Consorcios, La consulta se realizará por cada uno de los integrantes. | X | | Verificado y se anexan los soportes del mismo |

| | | | |
|---|---|---|---|
| La inhabilidad especial por incumplimiento reiterado en multas y sanciones inscritas en el RUP debe verificarse conforme con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 | | | |
| **Certificación del Representante Legal de la empresa, que indica personal vinculado, mediante relación contractual para desarrollar su objeto social. Numeral 12 de la carta de presentación y numeral 2.7.3.1 y de los pliegos definitivos**<br><br>CERTIFICACIÓN: El proponente deberá allegar junto con la oferta, certificación que se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento y diligenciar el ANEXO 12-FORMATO DE ESTRUCTURA ORGÁNICA, donde indique el personal propuesto para la ejecución de las actividades en la oferta | x | | **Se allega certificación en subsanación, sin verificación de contenido.** |
| **Planilla de Pago o Certificación de Salud, Pensión y Parafiscales Numeral 13 de la carta de presentación y numeral 2.7.2.1 y de los pliegos definitivos**<br><br>El proponente deberá adjuntar certificación que acredita el pago a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC).<br><br>Igualmente, deberá adjuntar a dicha certificación, la copia de la Planilla resumen de Autoliquidación de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondiente al mismo mes o mes inmediatamente anterior al de apertura de la convocatoria (según aplique), que se encuentre PAGADA y los Aportes Parafiscales (si a ello hay lugar). | x | | **Se allegan con la oferta documentos, sin verificación de contenido** |
| **Certificado del representante legal de la empresa en la cual se discrimina el componente colombiano de los servicios y el porcentaje de los mismos. Numeral 14 de la carta de presentación.** | x | | **Se adjunta a la oferta certificación, sin verificación de contenido** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| El certificado se verifica según el ANEXO 8 | | | |
| **Documentos Para Efectos De Desempate.**<br>**Numeral 2.11**<br><br>El proponente deberá acreditar tal condición, desde su oferta, y al cierre del presente proceso de contratación, ya que en el evento de que ocurra un empate no podrá acceder a este beneficio.<br><br>Los documentos son: Certificado de bienes o servicios nacionales, certificar la calidad de de Mypime, certificado que conste que cumple con condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997<br><br>Este criterio no genera calificación de habilitación, solo se reporta si fueron adjuntos o no uno o varios certificados. | | | Se adjunta certificación de contadora y representante legal de uno de los consorciados y quien funge como representante del consorcio que acredita vinculación de personal en discapacidad. |

El proponente **CONSORCIO ESFUERZO VERTICAL** cumple con el numeral 2.7 del Pliego de Condiciones y de la Adenda N°.1. Por lo tanto, se encuentra habilitado jurídicamente

Proyectó: Joana Romero, Prof. Especializado GIT Gestión Contractual
Revisó: Doctora. Luz Aida Barreto Barreto–Jefe Oficina Asesora Jurídica

## INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
## PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-1-2019

**OBJETO:** *"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE CENTRAL ETAPA III DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI"*

**34.- PROPONENTE: CONSORCIO N.M.M.**

Conformado por a- M&M INGENIEROS ASOCIADOS LTDA identificado con NIT 830.080.671-5 Porcentaje de participación 50%

b- NM SERVICIOS INTEGRADOS DE COLOMBIA S.A.S. identificada con el NIT 900.710.914-8 Porcentaje de participación 50%

| DOCUMENTOS | Cumple | | Observaciones |
|---|---|---|---|
| | Si | No | |
| **Carta de presentación. Numeral 2.7.1 – Literal a**<br><br>**Anexo 2 de los pliegos definitivos.**<br><br>"Debe estar firmada por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la unión temporal o consorcio o el apoderado cuando la oferta se presente a través de esta figura, avalada de igual manera por un profesional en Ingeniería Civil | x | | |
| **Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica. Numeral 2.7.1 – Literal b**<br><br>"En caso de presentarse como una estructura plural, se deberá allegar copia de las cédulas de los representantes legales de las empresas que lo conforman." | x | | |
| **Documento por el cual se acredita la existencia y representación legal o capacidad jurídica para contratar. Numeral 2.7.1 – Literal c**<br><br>1- Cuando se trate de PERSONAS JURÍDICAS deberá anexar el certificado de existencia y representación legal teniendo en cuenta:<br>-La fecha de expedición con anterioridad no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la convocatoria.<br>- El objeto social le permita desarrollar con el objeto a contratar. | x | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| - Si el representante legal no está facultado para participar en el proceso de contratación o para suscribir el respectivo contrato, deberá presentar acta de autorización del órgano social competente, con fecha anterior a la fecha de cierre, no superior a treinta (30) días de anterioridad.<br><br>2- *Si se trata de PERSONA NATURAL*, el proponente deberá presentar el registro mercantil, con fecha de expedición con anterioridad no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la convocatoria, cuya actividad económica sea coherente con el objeto a contratar.<br><br>Quien tenga como actividad exclusivamente la prestación de servicios inherentes a una profesión liberal y para cuyo ejercicio se requiere la obtención de un título académico no estará obligado a matricularse como comerciante en el registro mercantil ante la Cámara de Comercio del domicilio.<br><br>3- Proponentes Plurales: deberá anexar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes con las mismas condiciones anteriormente descritas | | | |
| **Registro Único de Proponentes (RUP). Numeral 2.7.1 Literal d.**<br><br>Las personas naturales o jurídicas y miembros de los proponentes Plurales, deben estar inscritas en el Registro Único de Proponentes (RUP), teniendo en cuenta:<br>1- Se encuentre inscrito en por lo menos una de las clasificaciones UNSPSC. Numeral 2.7.3.2. de los pliegos definitivos<br>2- .El RUP renovado a 2019, debe encontrarse vigente y en firme hasta el traslado del informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes preliminar. | X | | |
| **Compromiso anticorrupción. Literal e, numeral Primero de la adenda N°.1**<br>"Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 7" | X | | |
| **Hoja de vida de la función pública. Literal f, numeral Primero de la** | X | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **adenda N°.1**<br>El proponente debe diligenciar el ANEXO 10 | | | |
| **Garantía de seriedad de la Oferta. Literal g, numeral Primero de la adenda N°.1**<br><br>El oferente constituirá a favor del INSTITUTO, cumpliendo los siguientes requisitos:<br>- La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato *(tres (3) meses.*<br>- El valor debe ser del diez por ciento (10%) del valor del proceso.<br>- El Oferente, debe adjuntar la constancia, recibo o consignación de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros.<br><br>- Amparos que debe cubrir la Póliza:<br>✓ La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.<br>✓ El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.<br>✓ La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario<br>✓ La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.<br><br>- Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, o Consorcio, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.<br><br>Nota: La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma." | X | | |
| **Copia del acuerdo para conformar el consorcio, o unión temporal si el Proponente es plural. Literal h, numeral Primero de la adenda N°.1 y numeral 2.5.2.1 de los pliegos definitivos.**<br><br>Copia del acuerdo para conformar el consorcio, o unión temporal, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros, la representación legal del Proponente plural,<br>indicar que éste no podrá, en ningún caso, haber cesión del contrato entre quienes | X | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| integran, señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato<br><br>Tener en cuenta:<br>- Si los integrantes del consorcio o la unión temporal son personas jurídicas, cada uno debe acreditar su existencia y representación legal<br>- Los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de en el clasificador de bienes y servicios objeto del presente proceso de contratación.<br>- El consorcio o unión temporal debe tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y treinta (30) meses más. | | | |
| **En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente. Literal i, numeral Primero de la adenda N°.1**<br><br>Las limitaciones estatutarias se verifican en el certificado de existencia y representación legal y pueden versar respecto de la cuantía como de la naturaleza o tipo de contrato a suscribir. | | | No aplica |
| **El Instituto revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Literal j, numeral Primero de la adenda N°.1**<br><br>Se consultará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, consulta de activo del RUT, consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC y RUP.<br><br>En el caso de las Uniones Temporales o Consorcios, La consulta se realizará por | X | | Verificado y se anexan los soportes del mismo |

| | | | |
|---|---|---|---|
| cada uno de los integrantes.<br><br>La inhabilidad especial por incumplimiento reiterado en multas y sanciones inscritas en el RUP debe verificarse conforme con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 | | | |
| **Certificación del Representante Legal de la empresa, que indica personal vinculado, mediante relación contractual para desarrollar su objeto social. Numeral 12 de la carta de presentación y numeral 2.7.3.1 y de los pliegos definitivos**<br><br>CERTIFICACIÓN: El proponente deberá allegar junto con la oferta, certificación que se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento y diligenciar el ANEXO 12-FORMATO DE ESTRUCTURA ORGÁNICA, donde indique el personal propuesto para la ejecución de las actividades en la oferta | x | | **Se allega certificación en subsanación, sin verificación de contenido.** |
| **Planilla de Pago o Certificación de Salud, Pensión y Parafiscales Numeral 13 de la carta de presentación y numeral 2.7.2.1 y de los pliegos definitivos**<br><br>El proponente deberá adjuntar certificación que acredita el pago a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC).<br><br>Igualmente, deberá adjuntar a dicha certificación, la copia de la Planilla resumen de Autoliquidación de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondiente al mismo mes o mes inmediatamente anterior al de apertura de la convocatoria (según aplique), que se encuentre PAGADA y los Aportes Parafiscales (si a ello hay lugar). | x | | **Se allegan con la oferta documentos, sin verificación de contenido** |
| **Certificado del representante legal de la empresa en la cual se discrimina el componente colombiano de los servicios y el porcentaje de los mismos. Numeral 14 de la carta de presentación.** | x | | **Se adjunta a la oferta certificación, sin verificación de contenido** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| El certificado se verifica según el ANEXO 8 | | | |
| **Documentos Para Efectos De Desempate.**<br>**Numeral 2.11**<br><br>El proponente deberá acreditar tal condición, desde su oferta, y al cierre del presente proceso de contratación, ya que en el evento de que ocurra un empate no podrá acceder a este beneficio.<br><br>Los documentos son: Certificado de bienes o servicios nacionales, certificar la calidad de de Mypime, certificado que conste que cumple con condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997<br><br>Este criterio no genera calificación de habilitación, solo se reporta si fueron adjuntos o no uno o varios certificados. | | | Se adjunta certificación de representante legal y revisor fiscal de uno de los consorciados que acredita vinculación de personal en discapacidad y certificado de Ministerio del Trabajo – Grupo Atención al Ciudadano y Trámites de la Dirección Territorial de Bogotá. de fecha 4 de junio de 2019. |

El proponente **CONSORCIO N.M.M.** cumple con el numeral 2.7 del Pliego de Condiciones y de la Adenda N°.1. Por lo tanto, se encuentra habilitado jurídicamente

Proyectó: Joana Romero, Prof. Especializado GIT Gestión Contractual
Revisó: Doctora. Luz Aida Barreto Barreto–Jefe Oficina Asesora Jurídica

## INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
## PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-1-2019

**OBJETO:** *"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE CENTRAL ETAPA III DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI"*

**33.- PROPONENTE**: **CUMBRE ASOCIADOS LIMITADA**. identificado con NIT No. 900.068.548-1

| DOCUMENTOS | Cumple | | Observaciones |
|---|---|---|---|
| | Si | No | |
| **Carta de presentación. Numeral 2.7.1 – Literal a**<br><br>**Anexo 2 de los pliegos definitivos.**<br><br>"Debe estar firmada por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante del proponente plural o el apoderado cuando la oferta se presente a través de esta figura." | x | | |
| **Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica. Numeral 2.7.1 – Literal b**<br><br>"En caso de presentarse como una estructura plural, se deberá allegar copia de las cédulas de los representantes legales de las empresas que lo conforman." | x | | |
| **Documento por el cual se acredita la existencia y representación legal o capacidad jurídica para contratar. Numeral 2.7.1 – Literal c**<br><br>1- Cuando se trate de PERSONAS JURÍDICAS deberá anexar el certificado de existencia y representación legal teniendo en cuenta:<br>- La fecha de expedición con anterioridad no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la convocatoria.<br>- El objeto social le permita desarrollar con el objeto a contratar.<br>- Si el representante legal no está facultado para participar en el proceso de contratación o para suscribir el respectivo contrato, deberá presentar acta de autorización del órgano social competente, con fecha anterior a la fecha de cierre, no superior a treinta (30) días de anterioridad. | x | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 2- *Si se trata de PERSONA NATURAL*, el proponente deberá presentar el registro mercantil, con fecha de expedición con anterioridad no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la convocatoria, cuya actividad económica sea coherente con el objeto a contratar.<br><br>Quien tenga como actividad exclusivamente la prestación de servicios inherentes a una profesión liberal y para cuyo ejercicio se requiere la obtención de un título académico no estará obligado a matricularse como comerciante en el registro mercantil ante la Cámara de Comercio del domicilio.<br><br>3- Proponentes Plurales: deberá anexar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes con las mismas condiciones anteriormente descritas | | | |
| **Registro Único de Proponentes (RUP). Numeral 2.7.1 Literal d.**<br><br>Las personas naturales o jurídicas y miembros de los proponentes Plurales, deben estar inscritas en el Registro Único de Proponentes (RUP), teniendo en cuenta:<br>1- Se encuentre inscrito en por lo menos una de las clasificaciones UNSPSC. Numeral 2.7.3.2. de los pliegos definitivos.<br>2- El RUP renovado a 2019, debe encontrarse vigente y en firme hasta el traslado del informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes preliminar. | X | | |
| **Compromiso anticorrupción. Literal e, numeral Primero de la adenda N°.1**<br>"Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 7" | X | | |
| **Hoja de vida de la función pública. Literal f, numeral Primero de la adenda N°.1**<br>El proponente debe diligenciar el ANEXO 10 | X | | |
| **Garantía de seriedad de la Oferta. Literal g, numeral Primero de la adenda N°.1**<br><br>El oferente constituirá a favor del INSTITUTO, cumpliendo los siguientes | X | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| requisitos:<br>- La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato *(tres (3) meses.*<br>- El valor debe ser del diez por ciento (10%) del valor del proceso.<br>- El Oferente, debe adjuntar la constancia, recibo o consignación de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros.<br><br>- Amparos que debe cubrir la Póliza:<br>✓ La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.<br>✓ El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.<br>✓ La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario<br>✓ La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.<br><br>- Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, o Consorcio, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.<br><br>Nota: La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma." | | | |
| **Copia del acuerdo para conformar el consorcio, o unión temporal si el Proponente es plural. Literal h, numeral Primero de la adenda N°.1 y numeral 2.5.2.1 de los pliegos definitivos.**<br><br>Copia del acuerdo para conformar el consorcio, o unión temporal, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros, la representación legal del Proponente plural,<br>indicar que éste no podrá, en ningún caso, haber cesión del contrato entre quienes integran, señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato<br><br>Tener en cuenta:<br>- Si los integrantes del consorcio o la unión | | | **No aplica** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| temporal son personas jurídicas, cada uno debe acreditar su existencia y representación legal<br>- Los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de en el clasificador de bienes y servicios objeto del presente proceso de contratación.<br>- El consorcio o unión temporal debe tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y treinta (30) meses más. | | | |
| **En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente. Literal i, numeral Primero de la adenda N°.1**<br><br>Las limitaciones estatutarias se verifican en el certificado de existencia y representación legal y pueden versar respecto de la cuantía como de la naturaleza o tipo de contrato a suscribir. | | | **No aplica** |
| **El Instituto revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Literal j, numeral Primero de la adenda N°.1**<br><br>Se consultará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, consulta de activo del RUT, consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC y RUP.<br><br>En el caso de las Uniones Temporales o Consorcios, La consulta se realizará por cada uno de los integrantes.<br><br>La inhabilidad especial por incumplimiento reiterado en multas y sanciones inscritas en el RUP debe verificarse conforme con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 | x | | **Verificado y se anexan los soportes del mismo** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Certificación del Representante Legal de la empresa, que indica personal vinculado, mediante relación contractual para desarrollar su objeto social. Numeral 12 de la carta de presentación y numeral 2.7.3.1 y de los pliegos definitivos**<br><br>CERTIFICACIÓN: El proponente deberá allegar junto con la oferta, certificación que se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento y diligenciar el ANEXO 12-FORMATO DE ESTRUCTURA ORGÁNICA, donde indique el personal propuesto para la ejecución de las actividades en la oferta | x | | **Se allega certificación en subsanación, sin verificación de contenido.** |
| **Planilla de Pago o Certificación de Salud, Pensión y Parafiscales Numeral 13 de la carta de presentación y numeral 2.7.2.1 y de los pliegos definitivos**<br><br>El proponente deberá adjuntar certificación que acredita el pago a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC).<br><br>Igualmente, deberá adjuntar a dicha certificación, la copia de la Planilla resumen de Autoliquidación de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondiente al mismo mes o mes inmediatamente anterior al de apertura de la convocatoria (según aplique), que se encuentre PAGADA y los Aportes Parafiscales (si a ello hay lugar). | x | | **Se allegan con la oferta documentos, sin verificación de contenido** |
| **Certificado del representante legal de la empresa en la cual se discrimina el componente colombiano de los servicios y el porcentaje de los mismos. Numeral 14 de la carta de presentación.**<br><br>El certificado se verifica según el ANEXO 8 | x | | **Se adjunta a la oferta certificación, sin verificación de contenido** |
| **Documentos Para Efectos De Desempate. Numeral 2.11** | | | Se adjuntó certificación de trabajadores en discapacidad expedida por revisor fiscal del proponente y certificado de Ministerio del Trabajo – Grupo Atención al Ciudadano y Trámites de la |

| | | | |
|---|---|---|---|
| El proponente deberá acreditar tal condición, desde su oferta, y al cierre del presente proceso de contratación, ya que en el evento de que ocurra un empate no podrá acceder a este beneficio.<br><br>Los documentos son: Certificado de bienes o servicios nacionales, certificar la calidad de de Mypime, certificado que conste que cumple con condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997<br><br>Este criterio no genera calificación de habilitación, solo se reporta si fueron adjuntos o no uno o varios certificados. | | | Dirección Territorial de Bogotá. de fecha 18 de julio de 2019. |

El proponente **CUMBRE ASOCIADOS LIMITADA** cumple con el numeral 2.7 del Pliego de Condiciones y de la Adenda N°.1. Por lo tanto, se encuentra habilitado jurídicamente.

Proyectó: Joana Romero, Prof. Especializado GIT Gestión Contractual
Revisó: Doctora. Luz Aida Barreto Barreto–Jefe Oficina Asesora Jurídica

## INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-1-2019

**OBJETO:** *"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE CENTRAL ETAPA III DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI"*

**20.- PROPONENTE: VICTOR JULIO NASSIFF FIGUEROA**, identificado con C.C. No. 78.673.852.

| DOCUMENTOS | Cumple | | Observaciones |
|---|---|---|---|
| | Si | No | |
| **Carta de presentación. Numeral 2.7.1 – Literal a**<br><br>**Anexo 2 de los pliegos definitivos.**<br><br>"Debe estar firmada por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante del proponente plural o el apoderado cuando la oferta se presente a través de esta figura."<br><br>Avalada de igual manera por un profesional en Ingeniería Civil, en los términos señalados en el Anexo 2 | x | | Documento se encuentra subsanado. |
| **Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica. Numeral 2.7.1 – Literal b**<br><br>"En caso de presentarse como una estructura plural, se deberá allegar copia de las cédulas de los representantes legales de las empresas que lo conforman." | X | | |
| **Documento por el cual se acredita la existencia y representación legal o capacidad jurídica para contratar. Numeral 2.7.1 – Literal c**<br><br>1- Cuando se trate de PERSONAS JURÍDICAS deberá anexar el certificado de existencia y representación legal teniendo en cuenta:<br>-La fecha de expedición con anterioridad no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la convocatoria.<br>- El objeto social le permita desarrollar con el objeto a contratar.<br>- Si el representante legal no está facultado para participar en el proceso de | x | | Documento se encuentra subsanado. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| contratación o para suscribir el respectivo contrato, deberá presentar acta de autorización del órgano social competente, con fecha anterior a la fecha de cierre, no superior a treinta (30) días de anterioridad.<br><br>2- *Si se trata de PERSONA NATURAL*, el proponente deberá presentar el registro mercantil, con fecha de expedición con anterioridad no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la convocatoria, cuya actividad económica sea coherente con el objeto a contratar.<br><br>Quien tenga como actividad exclusivamente la prestación de servicios inherentes a una profesión liberal y para cuyo ejercicio se requiere la obtención de un título académico no estará obligado a matricularse como comerciante en el registro mercantil ante la Cámara de Comercio del domicilio.<br><br>3- Proponentes Plurales: deberá anexar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes con las mismas condiciones anteriormente descritas | | | |
| **Registro Único de Proponentes (RUP). Numeral 2.7.1 Literal d.**<br><br>Las personas naturales o jurídicas y miembros de los proponentes Plurales, deben estar inscritas en el Registro Único de Proponentes (RUP), teniendo en cuenta:<br>1- Se encuentre inscrito en por lo menos una de las clasificaciones relacionadas en el numeral 2.7.3.2.<br>2- El RUP renovado a 2019, debe encontrarse vigente y en firme hasta el traslado del informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes preliminar. | X | | |
| **Compromiso anticorrupción. Literal e, numeral Primero de la adenda N°.1**<br>"Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 7" | X | | |
| **Hoja de vida de la función pública. Literal f, numeral Primero de la adenda N°.1**<br>El proponente debe diligenciar el ANEXO 10 | X | | |
| **Garantía de seriedad de la Oferta. Literal g, numeral Primero de la** | X | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **adenda N°.1**<br><br>El oferente constituirá a favor del INSTITUTO, cumpliendo los siguientes requisitos:<br>- La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato *(tres (3) meses.*<br>- El valor debe ser del diez por ciento (10%) del valor del proceso.<br>- El Oferente, debe adjuntar la constancia, recibo o consignación de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros.<br><br>- Amparos que debe cubrir la Póliza:<br>✓ La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.<br>✓ El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.<br>✓ La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario<br>✓ La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.<br><br>- Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, o Consorcio, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.<br><br>Nota: La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma." | | | |
| **Copia del acuerdo para conformar el consorcio, o unión temporal si el Proponente es plural. Literal h, numeral Primero de la adenda N°.1 y numeral 2.5.2.1 de los pliegos definitivos.**<br><br>Copia del acuerdo para conformar el consorcio, o unión temporal, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros, la representación legal del Proponente plural,<br>indicar que éste no podrá, en ningún caso, haber cesión del contrato entre quienes integran, señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y | | | No aplica. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato<br><br>Tener en cuenta:<br>- Si los integrantes del consorcio o la unión temporal son personas jurídicas, cada uno debe acreditar su existencia y representación legal<br>- Los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de en el clasificador de bienes y servicios objeto del presente proceso de contratación.<br>- El consorcio o unión temporal debe tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y treinta (30) meses más. | | | |
| **En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente. Literal i, numeral Primero de la adenda N°.1**<br><br>Las limitaciones estatutarias se verifican en el certificado de existencia y representación legal y pueden versar respecto de la cuantía como de la naturaleza o tipo de contrato a suscribir. | | | No aplica. |
| **El Instituto revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Literal j, numeral Primero de la adenda N°.1**<br><br>Se consultará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, consulta de activo del RUT, consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC y RUP.<br><br>En el caso de las Uniones Temporales o Consorcios, La consulta se realizará por cada uno de los integrantes.<br><br>La inhabilidad especial por incumplimiento reiterado en multas y sanciones inscritas en | X | | Verificado y se anexa los soportes del mismo. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| el RUP debe verificarse conforme con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 | | | |
| **Certificación del Representante Legal de la empresa, que indica personal vinculado, mediante relación contractual para desarrollar su objeto social. Numeral 12 de la carta de presentación y numeral 2.7.3.1 y de los pliegos definitivos**<br><br>CERTIFICACIÓN: El proponente deberá allegar junto con la oferta, certificación que se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento y diligenciar el ANEXO 12-FORMATO DE ESTRUCTURA ORGÁNICA, donde indique el personal propuesto para la ejecución de las actividades en la oferta | | | Se anexa sin verificación de contenido. |
| **Planilla de Pago o Certificación de Salud, Pensión y Parafiscales Numeral 13 de la carta de presentación y numeral 2.7.2.1 y de los pliegos definitivos**<br><br>El proponente deberá adjuntar certificación que acredita el pago a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC).<br><br>Igualmente, deberá adjuntar a dicha certificación, la copia de la Planilla resumen de Autoliquidación de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondiente al mismo mes o mes inmediatamente anterior al de apertura de la convocatoria (según aplique), que se encuentre PAGADA y los Aportes Parafiscales (si a ello hay lugar). | X | | Se anexa sin verificación de contenido. |
| **Certificado del representante legal de la empresa en la cual se discrimina el componente colombiano de los servicios y el porcentaje de los mismos. Numeral 14 de la carta de presentación.**<br><br>El certificado se verifica según el ANEXO 8 | X | | Documento subsanado. |
| **Documentos Para Efectos De** | | | No allega documento correspondiente. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Desempate.**<br>**Numeral 2.11**<br><br>El proponente deberá acreditar tal condición, desde su oferta, y al cierre del presente proceso de contratación, ya que en el evento de que ocurra un empate no podrá acceder a este beneficio.<br><br>Los documentos son: Certificado de bienes o servicios nacionales, certificar la calidad de de Mypime, certificado que conste que cumple con condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997<br><br>Este criterio no genera calificación de habilitación, solo se reporta si fueron adjuntos o no uno o varios certificados. | | | |

El proponente **VICTOR JULIO NASSIFF FIGUEROA**, **CUMPLE** con el numeral 2.7 del Pliego de Condiciones y de la Adenda N°.1 Por lo tanto, se encuentra habilitado jurídicamente.

proyectó: Maria Alexandra Cárdenas Flórez- Abogada Oficina Juridica.
Revisó: Doctora. Luz Aida Barreto Barreto–Jefe Oficina Asesora Jurídica

## INFORME DE SUBSANACION DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
## PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-1-2019

**OBJETO:** *"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE CENTRAL ETAPA III DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI"*

**1.- PROPONENTE:** CARLOS RODOLFO DAZA RAMÍREZ . Identificado con NIT No. 792773699

| DOCUMENTOS | Cumple | | Observaciones |
|---|---|---|---|
| | Si | No | |
| Carta de presentación. Numeral 2.7.1 – Literal a<br><br>Anexo 2 de los pliegos definitivos.<br><br>"En el primer cuadro:<br>Carta de presentación. Numeral 2.7.1 – Literal a Anexo 2 de los pliegos definitivos.<br>Debe estar firmada por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la unión temporal o consorcio o el apoderado cuando la oferta se presente a través de esta figura, avalada de igual manera por un profesional en Ingeniería Civil | X | | Se consulta en el COPNIA. |
| **Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica. Numeral 2.7.1 – Literal b**<br><br>"En caso de presentarse como una estructura plural, se deberá allegar copia de las cédulas de los representantes legales de las empresas que lo conforman." | x | | |
| **Documento por el cual se acredita la existencia y representación legal o capacidad jurídica para contratar. Numeral 2.7.1 – Literal c**<br><br>1- Cuando se trate de PERSONAS JURÍDICAS deberá anexar el certificado de existencia y representación legal teniendo en cuenta:<br>-La fecha de expedición con anterioridad no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la convocatoria.<br>- El objeto social le permita desarrollar con el objeto a contratar.<br>- Si el representante legal no está facultado para participar en el proceso de contratación o para suscribir el respectivo contrato, deberá | x | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| presentar acta de autorización del órgano social competente, con fecha anterior a la fecha de cierre, no superior a treinta (30) días de anterioridad.<br><br>2- *Si se trata de PERSONA NATURAL*, el proponente deberá presentar el registro mercantil, con fecha de expedición con anterioridad no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la convocatoria, cuya actividad económica sea coherente con el objeto a contratar.<br><br>Quien tenga como actividad exclusivamente la prestación de servicios inherentes a una profesión liberal y para cuyo ejercicio se requiere la obtención de un título académico no estará obligado a matricularse como comerciante en el registro mercantil ante la Cámara de Comercio del domicilio.<br><br>3- Proponentes Plurales: deberá anexar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes con las mismas condiciones anteriormente descritas | | | |
| **Registro Único de Proponentes (RUP). Numeral 2.7.1 Literal d.**<br>Las personas naturales o jurídicas y miembros de los proponentes Plurales, deben estar inscritas en el Registro Único de Proponentes (RUP), teniendo en cuenta:<br>1- Se encuentre inscrito en por lo menos una de las clasificaciones relacionadas en el numeral 2.9.3.3.<br>2- El RUP renovado a 2019, debe encontrarse vigente y en firme hasta el traslado del informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes preliminar. | x | | |
| **Compromiso anticorrupción. Literal e, numeral Primero de la adenda N°.1**<br>"Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 7" | x | | |
| **Hoja de vida de la función pública. Literal f, numeral Primero de la adenda N°.1**<br>Conforme con lo señalado en la Adenda N°.1 y el Anexo 10, esta verificación sólo se hace a personas jurídicas, así las cosas, la calificación para las personas naturales se indicada NO APLICA. | | | No aplica |
| **Garantía de seriedad de la Oferta. Literal g,** | x | | SUBSANA – ANEXA CONSTANCIA DE PAGO DEL 01 DE |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **numeral Primero de la adenda N°.1**<br><br>El oferente constituirá a favor del INSTITUTO, cumpliendo los siguientes requisitos:<br><br>- La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato *(tres (3) meses.*<br>- El valor debe ser del diez por ciento (10%) del valor del proceso.<br><br>- El Oferente, debe adjuntar la constancia, recibo o consignación de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros.<br><br>- Amparos que debe cubrir la Póliza:<br>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.<br>El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.<br>✓ La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario<br>La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.<br><br>- Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, o Consorcio, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.<br><br>Nota: La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma." | | | OCTUBRE DE 2010 Y CLAUSULADO DE POLIZA |
| **Copia del acuerdo para conformar el consorcio, o unión temporal si el Proponente es plural. Literal h, numeral Primero de la adenda N°.1 y numeral 2.5.2.1 de los pliegos definitivos.**<br><br>Copia del acuerdo para conformar el consorcio, o unión temporal, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros, la representación legal del Proponente plural, indicar que éste no podrá, en ningún caso, haber cesión del contrato entre quienes integran, señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la | | | No aplica |

| | | | |
|---|---|---|---|
| participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato<br>Tener en cuenta:<br>- Si los integrantes del consorcio o la unión temporal son personas jurídicas, cada uno debe acreditar su existencia y representación legal<br>- Los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de en el clasificador de bienes y servicios objeto del presente proceso de contratación.<br>- El consorcio o unión temporal debe tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y treinta (30) meses más. | | | |
| **En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente. Literal i, numeral Primero de la adenda N°.1**<br><br>Las limitaciones estatutarias se verifican en el certificado de existencia y representación legal y pueden versar respecto de la cuantía como de la naturaleza o tipo de contrato a suscribir. | | | No tiene limitaciones |
| **El Instituto revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Literal j, numeral Primero de la adenda N°.1**<br>Se consultará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, consulta de activo del RUT, consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC y RUP.<br>En el caso de las Uniones Temporales o Consorcios, La consulta se realizará por cada uno de los integrantes.<br>La inhabilidad especial por incumplimiento reiterado en multas y sanciones inscritas en el RUP debe verificarse conforme con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 | X | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Certificación del Representante Legal de la empresa, que indica personal vinculado, mediante relación contractual para desarrollar su objeto social. Numeral 12 de la carta de presentación y numeral 2.7.3.1 y de los pliegos definitivos**<br><br>CERTIFICACIÓN: El proponente deberá allegar junto con la oferta, certificación que se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento y diligenciar el ANEXO 12- FORMATO DE ESTRUCTURA ORGÁNICA, donde indique el personal propuesto para la ejecución de las actividades en la oferta | x | | SUBSANA ALLEGA ANEXO 12 con fecha del 12 de octubre de 2019 |
| **Planilla de Pago o Certificación de Salud, Pensión y Parafiscales**<br>**Numeral 13 de la carta de presentación y numeral 2.7.2.1 y de los pliegos definitivos**<br><br>El proponente deberá adjuntar certificación que acredita el pago a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC).<br><br>Igualmente, deberá adjuntar a dicha certificación, la copia de la Planilla resumen de Autoliquidación de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondiente al mismo mes o mes inmediatamente anterior al de apertura de la convocatoria (según aplique), que se encuentre PAGADA y los Aportes Parafiscales (si a ello hay lugar). | X | | |
| **Certificado del representante legal de la empresa en la cual se discrimina el componente colombiano de los servicios y el porcentaje de los mismos. Numeral 14 de la carta de presentación.**<br>El certificado se verifica según el ANEXO 8 | X | | |
| **Documentos Para Efectos De Desempate. Numeral 2.11**<br><br>El proponente deberá acreditar tal condición, desde su oferta, y al cierre del presente proceso | X | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| de contratación, ya que en el evento de que ocurra un empate no podrá acceder a este beneficio.<br><br>Los documentos son: Certificado de bienes o servicios nacionales, certificar la calidad de de Mypime, certificado que conste que cumple con condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997<br>Este criterio no genera calificación de habilitación, solo se reporta si fueron adjuntos o no uno o varios certificados. | | | |

El proponente **CARLOS RODOLFO DAZA RAMIREZ** **si** cumple con el numeral 2.7 del Pliego de Condiciones. Por lo tanto, **SI** se encuentra habilitado jurídicamente.

Proyectó: Carolina Cardona Bueno – Abogada Oficina Juridica Asesora –IGAC
Revisó: Doctora. Luz Aida Barreto Barreto–Jefe Oficina Asesora Jurídica

## INFORME DE SUBSANACION DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
## PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-1-2019

**OBJETO:** *"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE CENTRAL ETAPA III DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI"*

**1.- PROPONENTE:** **OBRACOL SAS CONSTRUCTORA .**. identificado con NIT No. 900.394.848-3

| DOCUMENTOS | Cumple | | Observaciones |
|---|---|---|---|
| | Si | No | |
| **"Carta de presentación. Numeral 2.7.1 – Literal a**<br>**Anexo 2 de los pliegos definitivos.**<br>Debe estar firmada por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la unión temporal o consorcio o el apoderado cuando la oferta se presente a través de esta figura, avalada de igual manera por un profesional en Ingeniería Civil | X | | |
| **Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica. Numeral 2.7.1 – Literal b**<br><br>"En caso de presentarse como una estructura plural, se deberá allegar copia de las cédulas de los representantes legales de las empresas que lo conforman." | X | | |
| **Documento por el cual se acredita la existencia y representación legal o capacidad jurídica para contratar. Numeral 2.7.1 – Literal c**<br><br>1- Cuando se trate de PERSONAS JURÍDICAS deberá anexar el certificado de existencia y representación legal teniendo en cuenta:<br>-La fecha de expedición con anterioridad no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la convocatoria.<br>- El objeto social le permita desarrollar con el objeto a contratar.<br>- Si el representante legal no está facultado | X | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| para participar en el proceso de contratación o para suscribir el respectivo contrato, deberá presentar acta de autorización del órgano social competente, con fecha anterior a la fecha de cierre, no superior a treinta (30) días de anterioridad.<br><br>2- *Si se trata de PERSONA NATURAL*, el proponente deberá presentar el registro mercantil, con fecha de expedición con anterioridad no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la convocatoria, cuya actividad económica sea coherente con el objeto a contratar.<br><br>Quien tenga como actividad exclusivamente la prestación de servicios inherentes a una profesión liberal y para cuyo ejercicio se requiere la obtención de un título académico no estará obligado a matricularse como comerciante en el registro mercantil ante la Cámara de Comercio del domicilio.<br><br>3- Proponentes Plurales: deberá anexar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes con las mismas condiciones anteriormente descritas | | | |
| **Registro Único de Proponentes (RUP). Numeral 2.7.1 Literal d.**<br>Las personas naturales o jurídicas y miembros de los proponentes Plurales, deben estar inscritas en el Registro Único de Proponentes (RUP), teniendo en cuenta:<br>1- Se encuentre inscrito en por lo menos en una de las clasificaciones UNSPSC . Numeral 2.7.3.2. de los pliegos definitivos<br>2- El RUP renovado a 2019, debe encontrarse vigente y en firme hasta el traslado del informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes preliminar. | x | | |
| **Compromiso anticorrupción. Literal e, numeral Primero de la adenda N°.1**<br>"Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 7" | X | | |
| **Hoja de vida de la función pública. Literal f, numeral Primero de la adenda N°.1**<br>El proponente debe diligenciar el ANEXO 10 | X | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Garantía de seriedad de la Oferta. Literal g, numeral Primero de la adenda N°.1**<br><br>El oferente constituirá a favor del INSTITUTO, cumpliendo los siguientes requisitos:<br>- La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato *(tres (3) meses.*<br>- El valor debe ser del diez por ciento (10%) del valor del proceso.<br>- El Oferente, debe adjuntar la constancia, recibo o consignación de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros.<br><br>- Amparos que debe cubrir la Póliza:<br>✓ La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.<br>✓ El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.<br>✓ La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario<br>✓ La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.<br><br>- Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, o Consorcio, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.<br><br>Nota: La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma." | x | | Subsana – se anexa recibo de pago N°. 12000018339263 del 04/10/2019 |
| **Copia del acuerdo para conformar el consorcio, o unión temporal si el Proponente es plural. Literal h, numeral Primero de la adenda N°.1 y numeral 2.5.2.1 de los pliegos definitivos.**<br><br>Copia del acuerdo para conformar el consorcio, o unión temporal, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros, la representación legal del Proponente plural,<br>indicar que éste no podrá, en ningún caso, haber cesión del contrato entre quienes integran, señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y | | | No aplica |

| | | | |
|---|---|---|---|
| extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato<br><br>Tener en cuenta:<br>- Si los integrantes del consorcio o la unión temporal son personas jurídicas, cada uno debe acreditar su existencia y representación legal<br>- Los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de en el clasificador de bienes y servicios objeto del presente proceso de contratación.<br>- El consorcio o unión temporal debe tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y treinta (30) meses más. | | | |
| **En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente. Literal i, numeral Primero de la adenda N°.1**<br><br>Las limitaciones estatutarias se verifican en el certificado de existencia y representación legal y pueden versar respecto de la cuantía como de la naturaleza o tipo de contrato a suscribir. | | | Sin limitaciones |
| **El Instituto revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Literal j, numeral Primero de la adenda N°.1**<br><br>Se consultará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, consulta de activo del RUT, consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC y RUP.<br><br>En el caso de las Uniones Temporales o Consorcios, La consulta se realizará por cada uno de los integrantes. | X | | **Verificado y se anexan los soportes del mismo** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| La inhabilidad especial por incumplimiento reiterado en multas y sanciones inscritas en el RUP debe verificarse conforme con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 | | | |
| **Certificación del Representante Legal de la empresa, que indica personal vinculado, mediante relación contractual para desarrollar su objeto social. Numeral 12 de la carta de presentación y numeral 2.7.3.1 y de los pliegos definitivos**<br><br>CERTIFICACIÓN: El proponente deberá allegar junto con la oferta, certificación que se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento y diligenciar el ANEXO 12-FORMATO DE ESTRUCTURA ORGÁNICA, donde indique el personal propuesto para la ejecución de las actividades en la oferta | | X | Allega formato No. 12 de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.7.3.1 respecto a la estructura orgánica, pero no aporta certificación del representante legal<br><br>NO SUBSANA – NO APORTA CETIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL. |
| **Planilla de Pago o Certificación de Salud, Pensión y Parafiscales Numeral 13 de la carta de presentación y numeral 2.7.2.1 y de los pliegos definitivos**<br><br>El proponente deberá adjuntar certificación que acredita el pago a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC).<br><br>Igualmente, deberá adjuntar a dicha certificación, la copia de la Planilla resumen de Autoliquidación de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondiente al mismo mes o mes inmediatamente anterior al de apertura de la convocatoria (según aplique), que se encuentre PAGADA y los Aportes Parafiscales (si a ello hay lugar). | x | | Se anexó la certificación y la planilla – no se verificó contenido |
| **Certificado del representante legal de la empresa en la cual se discrimina el componente colombiano de los servicios y el porcentaje de los mismos.** | X | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Numeral 14 de la carta de presentación.**<br><br>El certificado se verifica según el ANEXO 8 | | | |
| **Documentos Para Efectos De Desempate.**<br>**Numeral 2.11**<br><br>El proponente deberá acreditar tal condición, desde su oferta, y al cierre del presente proceso de contratación, ya que en el evento de que ocurra un empate no podrá acceder a este beneficio.<br><br>Los documentos son: Certificado de bienes o servicios nacionales, certificar la calidad de de Mypime, certificado que conste que cumple con condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997<br><br>Este criterio no genera calificación de habilitación, solo se reporta si fueron adjuntos o no uno o varios certificados. | X | | |

El proponente **OBRACOL SAS CONTRUCTORA** .. **NO** cumple con el numeral 2.7 del Pliego de Condiciones. Por lo tanto, **NO** se encuentra habilitado jurídicamente.

Proyectó: Carolina Cardona Bueno – Abogada Oficina Juridica Asesora –IGAC
Revisó: Doctora. Luz Aida Barreto Barreto–Jefe Oficina Asesora Jurídica

## INFORME DE SUBSANACIONES DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
## PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-1-2019

**OBJETO:** *"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE CENTRAL ETAPA III DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI"*

**1.- PROPONENTE:** **14. MODERLINE SAS** identificado con NIT N°. 830036940-5
Representante Legal: CARLOS HUMBERTO HERRON ALVAREZ c.c. 79434991 de Bogotá.

| DOCUMENTOS | Cumple | | Observaciones |
|---|---|---|---|
| | Si | No | |
| **Carta de presentación. Numeral 2.7.1 – Literal a**<br><br>**Anexo 2 de los pliegos definitivos.**<br><br>"Debe estar firmada por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la unión temporal o consorcio o el apoderado cuando la oferta se presente a través de esta figura, avalada de igual manera por un profesional en Ingeniería Civil.<br><br>Adicionalmente, a efectos de verificar si quien avala es Ingeniero Civil, deberá hacerse la consulta en el COPNIA. | x | | • El numeral 6 de la Carta, fue subsanado<br>• El punto 7 de la carta, fue subsanado<br><br>El proponente presento como Ingeniero que avala la propuesta al señor Francisco Javier Arrigui y adjuntó documentos que soportan su profesión, no obstante se efectuó consulta en el COPNIA. |
| **Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica. Numeral 2.7.1 – Literal b**<br><br>"En caso de presentarse como una estructura plural, se deberá allegar copia de las cédulas de los representantes legales de las empresas que lo conforman." | x | | |
| **Documento por el cual se acredita la existencia y representación legal o capacidad jurídica para contratar. Numeral 2.7.1 – Literal c**<br><br>1- Cuando se trate de PERSONAS JURÍDICAS deberá anexar el certificado de existencia y representación legal teniendo en cuenta:<br>-La fecha de expedición con anterioridad no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la convocatoria.<br>- El objeto social le permita desarrollar el objeto a contratar. | x | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| - Si el representante legal no está facultado para participar en el proceso de contratación o para suscribir el respectivo contrato, deberá presentar acta de autorización del órgano social competente, con fecha anterior a la fecha de cierre, no superior a treinta (30) días de anterioridad.<br><br>2- *Si se trata de PERSONA NATURAL*, el proponente deberá presentar el registro mercantil, con fecha de expedición con anterioridad no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la convocatoria, cuya actividad económica sea coherente con el objeto a contratar.<br><br>**Quien tenga como actividad exclusivamente la prestación de servicios inherentes a una profesión liberal y para cuyo ejercicio se requiere la obtención de un título académico no estará obligado a matricularse como comerciante en el registro mercantil ante la Cámara de Comercio del domicilio.**<br><br>3- Proponentes Plurales: deberá anexar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes con las mismas condiciones anteriormente descritas | | | |
| **Registro Único de Proponentes (RUP). Numeral 2.7.1 Literal d.**<br><br>Las personas naturales o jurídicas y miembros de los proponentes Plurales, deben estar inscritas en el Registro Único de Proponentes (RUP), teniendo en cuenta:<br><br>1- Se encuentre inscrito en por lo menos en una de las clasificaciones UNSPSC. Numeral 2.7.3.2.de los pliegos definitivos<br><br>2- El RUP renovado a 2019, debe encontrarse vigente y en firme hasta el traslado del informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes preliminar. | x | | |
| **Compromiso anticorrupción. Literal e, numeral Primero de la** | x | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **adenda N°.1**<br>"Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 7" | | | |
| **Hoja de vida de la función pública. Literal f, numeral Primero de la adenda N°.1**<br><br>Conforme con lo señalado en la Adenda N°.1 y el Anexo 10, esta verificación sólo se hace a personas jurídicas, así las cosas, la calificación para las personas naturales indicada NO APLICA. | X | | |
| **Garantía de seriedad de la Oferta. Literal g, numeral Primero de la adenda N°.1**<br><br>El oferente constituirá a favor del INSTITUTO, cumpliendo los siguientes requisitos:<br>- La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato *(tres (3) meses.*<br>- El valor debe ser del diez por ciento (10%) del valor del proceso.<br>**- El Oferente, debe adjuntar la constancia, recibo o consignación de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros.**<br><br>- Amparos que debe cubrir la Póliza:<br>✓ La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.<br>✓ El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.<br>✓ La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario<br>✓ La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.<br><br>- Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, o Consorcio, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.<br><br>Nota: La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma." | X | | |
| **Copia del acuerdo para conformar el consorcio, o unión temporal si el Proponente es plural. Literal h,** | | | No aplica, teniendo en cuenta que el proponente es persona Jurídica |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **numeral Primero de la adenda N°.1 y numeral 2.5.2.1 de los pliegos definitivos.**<br><br>Copia del acuerdo para conformar el consorcio, o unión temporal, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros, la representación legal del Proponente plural,<br>indicar que éste no podrá, en ningún caso, haber cesión del contrato entre quienes integran, señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato<br><br>Tener en cuenta:<br>- Si los integrantes del consorcio o la unión temporal son personas jurídicas, cada uno debe acreditar su existencia y representación legal<br>- Los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de en el clasificador de bienes y servicios objeto del presente proceso de contratación.<br>- El consorcio o unión temporal debe tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y treinta (30) meses más. | | | |
| **En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente. Literal i, numeral Primero de la adenda N°.1**<br><br>Las limitaciones estatutarias se verifican en el certificado de existencia y representación legal y pueden versar respecto de la cuantía como de la naturaleza o tipo de contrato a suscribir. | x | | Las limitaciones que figuran en las facultades del representante legal (Literal D)), está referida para propuestas plurales. No se presentan limitaciones contractuales cuando se presenta como proponente individual. |
| **El Instituto revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Literal j, numeral Primero de la adenda N°.1** | x | | Se realizó consulta, se anexan los respectivos soportes. No reporta inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Se consultará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, consulta de activo del RUT, consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC y RUP.<br><br>En el caso de las Uniones Temporales o Consorcios, La consulta se realizará por cada uno de los integrantes.<br><br>La inhabilidad especial por incumplimiento reiterado en multas y sanciones inscritas en el RUP debe verificarse conforme con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 | | | |
| **Certificación del Representante Legal de la empresa, que indica personal vinculado, mediante relación contractual para desarrollar su objeto social. Numeral 12 de la carta de presentación y numeral 2.7.3.1 de los pliegos definitivos**<br><br>CERTIFICACIÓN: El proponente deberá allegar junto con la oferta, certificación que se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento y diligenciar el ANEXO 12-FORMATO DE ESTRUCTURA ORGÁNICA, donde indique el personal propuesto para la ejecución de las actividades en la oferta | x | | El proponente subsanó allegando certificación d el personal propuesto para la ejecución de las actividades en la oferta |
| **Planilla de Pago o Certificación de Salud, Pensión y Parafiscales Numeral 13 de la carta de presentación y numeral 2.7.2.1 de los pliegos definitivos**<br><br>El proponente deberá adjuntar certificación que acredita el pago a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC).<br><br>Igualmente, deberá adjuntar a dicha certificación, la copia de la Planilla resumen de Autoliquidación de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondiente al mismo mes o mes inmediatamente anterior al de apertura de la convocatoria (según | x | | Se adjuntó la certificación y planilla de pago. Sin verificación de contenido |

| | | | |
|---|---|---|---|
| aplique), que se encuentre PAGADA y los Aportes Parafiscales (si a ello hay lugar). | | | |
| **Certificado del representante legal de la empresa en la cual se discrimina el componente colombiano de los servicios y el porcentaje de los mismos. Numeral 14 de la carta de presentación.**<br><br>El certificado se verifica según el ANEXO 8 | x | | El Anexo 8 que fue adjunto con la oferta no fue firmado por el representante legal en el punto 2 del mismo. SUBSANADO, el proponente aclaró que cumplía únicamente lo establecido en el punto 1. |
| **Documentos Para Efectos De Desempate. Numeral 2.11**<br><br>El proponente deberá acreditar tal condición, desde su oferta, y al cierre del presente proceso de contratación, ya que en el evento de que ocurra un empate no podrá acceder a este beneficio.<br><br>Los documentos son: Certificado de bienes o servicios nacionales, certificar la calidad de de Mypime, certificado que conste que cumple con condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997<br><br>Este criterio no genera calificación de habilitación, solo se reporta si fueron adjuntos o no, uno o varios certificados. | | | El proponente aportó documentos de desempate |

El proponente **MODERLINE SAS,** cumple con el numeral 2.7 del Pliego de Condiciones y de la Adenda N°.1. Por lo tanto, se encuentra habilitado jurídicamente.

Proyectó: Maria Lucelly Cáceres Ovalle - Abogada Contratista Oficina Asesora Jurídica.
Revisó: Luz Aida Barreto Barreto–Jefe Oficina Asesora Jurídica

**SUBSANACIÓN DE EVALUACIÓN - REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**
**PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-1-2019**

**OBJETO:** *"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE CENTRAL ETAPA III DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI"*

**1.- PROPONENTE:** **JULIO JAVIER PALOMINO CASTILLO,** identificado con C.C. N°. 15.725.193

| DOCUMENTOS | Cumple | | Observaciones |
|---|---|---|---|
| | Si | No | |
| **Carta de presentación. Numeral 2.7.1 – Literal a**<br><br>**Anexo 2 de los pliegos definitivos.**<br><br>"Debe estar firmada por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la unión temporal o consorcio o el apoderado cuando la oferta se presente a través de esta figura, avalada de igual manera por un profesional en Ingeniería Civil.<br><br>Adicionalmente, a efectos de verificar si quien avala es Ingeniero Civil, deberá hacerse la consulta en el COPNIA. | X | | Si bien la carta de presentación no está avalada por un Ingeniero Civil, tal como lo indica el anexo 2 de los pliegos definitivos, en el archivo correspondiente a la hoja de vida del Director de obra, reposa el diploma del señor Julio Javier Palomino Castillo, el cual acredita que éste es Ingeniero Civil, hecho que se corroboró con la consulta en COPNIA. |
| **Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica. Numeral 2.7.1 – Literal b**<br><br>"En caso de presentarse como una estructura plural, se deberá allegar copia de las cédulas de los representantes legales de las empresas que lo conforman." | X | | |
| **Documento por el cual se acredita la existencia y representación legal o capacidad jurídica para contratar. Numeral 2.7.1 – Literal c**<br><br>1- Cuando se trate de PERSONAS JURÍDICAS deberá anexar el certificado de existencia y representación legal teniendo en cuenta:<br>-La fecha de expedición con anterioridad no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la convocatoria. | X | | En el archivo correspondiente a la hoja de vida del Director de obra, reposa el diploma del señor Julio Javier Palomino Castillo, el cual acredita que éste es Ingeniero Civil, hecho que se corroboró con la consulta en COPNIA; por lo tanto, no está obligado a matricularse como comerciante en el registro mercantil ante la Cámara de Comercio del domicilio. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| - El objeto social le permita desarrollar el objeto a contratar.<br>- Si el representante legal no está facultado para participar en el proceso de contratación o para suscribir el respectivo contrato, deberá presentar acta de autorización del órgano social competente, con fecha anterior a la fecha de cierre, no superior a treinta (30) días de anterioridad.<br><br>2- *Si se trata de PERSONA NATURAL*, el proponente deberá presentar el registro mercantil, con fecha de expedición con anterioridad no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la convocatoria, cuya actividad económica sea coherente con el objeto a contratar.<br><br>**Quien tenga como actividad exclusivamente la prestación de servicios inherentes a una profesión liberal y para cuyo ejercicio se requiere la obtención de un título académico no estará obligado a matricularse como comerciante en el registro mercantil ante la Cámara de Comercio del domicilio.**<br><br>3- Proponentes Plurales: deberá anexar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes con las mismas condiciones anteriormente descritas | | | |
| **Registro Único de Proponentes (RUP). Numeral 2.7.1 Literal d.**<br><br>Las personas naturales o jurídicas y miembros de los proponentes Plurales, deben estar inscritas en el Registro Único de Proponentes (RUP), teniendo en cuenta:<br><br>1- Se encuentre inscrito en por lo menos en una de las clasificaciones UNSPSC. Numeral 2.7.3.2.de los pliegos definitivos<br><br>2- El RUP renovado a 2019, debe encontrarse vigente y en firme hasta el traslado del informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes preliminar. | X | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Compromiso anticorrupción. Literal e, numeral Primero de la adenda N°.1**<br>"Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 7" | X | | |
| **Hoja de vida de la función pública. Literal f, numeral Primero de la adenda N°.1**<br><br>Conforme con lo señalado en la Adenda N°.1 y el Anexo 10, esta verificación sólo se hace a personas jurídicas, así las cosas, la calificación para las personas naturales indicada NO APLICA. | | | No aplica, teniendo en cuenta que el proponente es persona natural. |
| **Garantía de seriedad de la Oferta. Literal g, numeral Primero de la adenda N°.1**<br><br>El oferente constituirá a favor del INSTITUTO, cumpliendo los siguientes requisitos:<br>- La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato *(tres (3) meses.*<br>- El valor debe ser del diez por ciento (10%) del valor del proceso.<br>**- El Oferente, debe adjuntar la constancia, recibo o consignación de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros.**<br><br>- Amparos que debe cubrir la Póliza:<br>✓ La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.<br>✓ El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.<br>✓ La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario<br>✓ La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.<br><br>- Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, o Consorcio, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.<br><br>Nota: La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma." | X | | Subsanó el documento. |
| **Copia del acuerdo para conformar** | | | No aplica, teniendo en cuenta que el |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **el consorcio, o unión temporal si el Proponente es plural. Literal h, numeral Primero de la adenda N°.1 y numeral 2.5.2.1 de los pliegos definitivos.**<br><br>Copia del acuerdo para conformar el consorcio, o unión temporal, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros, la representación legal del Proponente plural,<br>indicar que éste no podrá, en ningún caso, haber cesión del contrato entre quienes integran, señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato<br><br>Tener en cuenta:<br>- Si los integrantes del consorcio o la unión temporal son personas jurídicas, cada uno debe acreditar su existencia y representación legal<br>- Los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de en el clasificador de bienes y servicios objeto del presente proceso de contratación.<br>- El consorcio o unión temporal debe tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y treinta (30) meses más. | | | proponente es persona natural. |
| **En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente. Literal i, numeral Primero de la adenda N°.1**<br><br>Las limitaciones estatutarias se verifican en el certificado de existencia y representación legal y pueden versar respecto de la cuantía como de la naturaleza o tipo de contrato a suscribir. | | | No aplica, teniendo en cuenta que el proponente es persona natural. |
| **El Instituto revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Literal j, numeral** | X | | Se realizó consulta, se anexan los respectivos soportes. No reporta inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Primero de la adenda N°.1**<br><br>Se consultará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, consulta de activo del RUT, consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC y RUP.<br><br>En el caso de las Uniones Temporales o Consorcios, La consulta se realizará por cada uno de los integrantes.<br><br>La inhabilidad especial por incumplimiento reiterado en multas y sanciones inscritas en el RUP debe verificarse conforme con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 | | | |
| **Certificación del Representante Legal de la empresa, que indica personal vinculado, mediante relación contractual para desarrollar su objeto social. Numeral 12 de la carta de presentación y numeral 2.7.3.1 de los pliegos definitivos**<br><br>CERTIFICACIÓN: El proponente deberá allegar junto con la oferta, certificación que se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento y diligenciar el ANEXO 12-FORMATO DE ESTRUCTURA ORGÁNICA, donde indique el personal propuesto para la ejecución de las actividades en la oferta | X | | Se adjuntó certificación y anexo 12. Sin verificación de contenido. |
| **Planilla de Pago o Certificación de Salud, Pensión y Parafiscales Numeral 13 de la carta de presentación y numeral 2.7.2.1 de los pliegos definitivos**<br><br>El proponente deberá adjuntar certificación que acredita el pago a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC).<br><br>Igualmente, deberá adjuntar a dicha certificación, la copia de la Planilla resumen de Autoliquidación de Aportes al Sistema de | X | | Se anexa planilla de pago (persona natural). Sin verificación de contenido. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Seguridad Social Integral correspondiente al mismo mes o mes inmediatamente anterior al de apertura de la convocatoria (según aplique), que se encuentre PAGADA y los Aportes Parafiscales (si a ello hay lugar). | | | |
| **Certificado del representante legal de la empresa en la cual se discrimina el componente colombiano de los servicios y el porcentaje de los mismos. Numeral 14 de la carta de presentación.**<br><br>El certificado se verifica según el ANEXO 8 | X | | Se anexa certificado. Sin verificación de contenido. |
| **Documentos Para Efectos De Desempate. Numeral 2.11**<br><br>El proponente deberá acreditar tal condición, desde su oferta, y al cierre del presente proceso de contratación, ya que en el evento de que ocurra un empate no podrá acceder a este beneficio.<br><br>Los documentos son: Certificado de bienes o servicios nacionales, certificar la calidad de de Mypime, certificado que conste que cumple con condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997<br><br>Este criterio no genera calificación de habilitación, solo se reporta si fueron adjuntos o no, uno o varios certificados. | X | | Se anexa certificado. Sin verificación de contenido. |

El proponente **JULIO JAVIER PALOMINO CASTILLO, SI** cumple con el numeral 2.7 del Pliego de Condiciones y de la Adenda N°.1. Por lo tanto, **SI** se encuentra habilitado jurídicamente.

Proyectó: Diana María González Gordillo- Abogada Contratista Oficina Asesora Jurídica.
Revisó: Luz Aida Barreto Barreto–Jefe Oficina Asesora Jurídica

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 30-10-2019 18:53
Al Contestar Cite Nr.:8002019IE11067-O1 - F:2 - A:1
ORIGEN: Sd:668 - OFICINA ASESORA JURIDICA/BARRETO BARRETO
DESTINO: CONTRATACION/TORRES LOSADA DENNIS A
ASUNTO: RESPUESTA A PROCESO LICITACION PUBLICA LP-01-2019
OBS:

MEMORANDO 1100/

Bogotá D.C.,

PARA: Dennis Adriana Torres Losada – Coordinadora del GIT Gestión Contractual.

DE. Jefe Oficina Asesora Jurídica

Asunto: Respuesta a la solicitud de trámite con Rad. N°2019ER19364, relacionado con el Informe final de los requisitos habilitantes jurídicos del proponente GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ dentro del **PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-1-2019,** cuyo objeto corresponde al OBJETO: ***"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE CENTRAL ETAPA III DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI"***

Respetada doctora Dennis Adriana.

En cumplimiento del trámite del asunto, adjuntamos el informe final de los requisitos habilitantes jurídicos del proponente GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ.

La anterior información será enviada al correo electrónico: **contratación@igac.gov.co.**

Atentamente,

**Luz Aida Barreto Barreto**

Anexo: 1 Informes final de requisitos habilitantes jurídicos lp-01-2019.
Proyectó: María Lucelly Cáceres Ovalle – Abogada, Oficina Asesora Jurídica

31 10 19 11:10

## INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
## PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-1-2019

**OBJETO:** *"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE CENTRAL ETAPA III DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI"*

1.- PROPONENTE: **GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ S.A.S,** identificado con NIT N°. 900372215-7
Representante Legal: JORGE PINZON CASTIBLANCO c.c. 19367698 de Bogotá

| DOCUMENTOS | Cumple | | Observaciones |
|---|---|---|---|
| | Si | No | |
| **Carta de presentación. Numeral 2.7.1 – Literal a**<br><br>**Anexo 2 de los pliegos definitivos.**<br><br>"Debe estar firmada por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la unión temporal o consorcio o el apoderado cuando la oferta se presente a través de esta figura, avalada de igual manera por un profesional en Ingeniería Civil.<br><br>Adicionalmente, a efectos de verificar si quien avala es Ingeniero Civil, deberá hacerse la consulta en el COPNIA. | X | | El proponente presentó el aval del Ing. LUIS FERNANDO PINZON, quien presentó carta de aval, tarjeta profesional y diploma. No obstante, se realizó consulta en COPNIA. |
| **Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica. Numeral 2.7.1 – Literal b**<br><br>"En caso de presentarse como una estructura plural, se deberá allegar copia de las cédulas de los representantes legales de las empresas que lo conforman." | X | | |
| **Documento por el cual se acredita la existencia y representación legal o capacidad jurídica para contratar. Numeral 2.7.1 – Literal c**<br><br>1- Cuando se trate de PERSONAS JURÍDICAS deberá anexar el certificado de existencia y representación legal teniendo en cuenta:<br>-La fecha de expedición con anterioridad no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la convocatoria. | x | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| - El objeto social le permita desarrollar el objeto a contratar.<br>- Si el representante legal no está facultado para participar en el proceso de contratación o para suscribir el respectivo contrato, deberá presentar acta de autorización del órgano social competente, con fecha anterior a la fecha de cierre, no superior a treinta (30) días de anterioridad.<br><br>2- *Si se trata de PERSONA NATURAL*, el proponente deberá presentar el registro mercantil, con fecha de expedición con anterioridad no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la convocatoria, cuya actividad económica sea coherente con el objeto a contratar.<br><br>**Quien tenga como actividad exclusivamente la prestación de servicios inherentes a una profesión liberal y para cuyo ejercicio se requiere la obtención de un título académico no estará obligado a matricularse como comerciante en el registro mercantil ante la Cámara de Comercio del domicilio.**<br><br>3- Proponentes Plurales: deberá anexar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes con las mismas condiciones anteriormente descritas | | | |
| **Registro Único de Proponentes (RUP). Numeral 2.7.1 Literal d.**<br><br>Las personas naturales o jurídicas y miembros de los proponentes Plurales, deben estar inscritas en el Registro Único de Proponentes (RUP), teniendo en cuenta:<br><br>1- Se encuentre inscrito en por lo menos en una de las clasificaciones UNSPSC. Numeral 2.7.3.2.de los pliegos definitivos<br><br>2- El RUP renovado a 2019, debe encontrarse vigente y en firme hasta el traslado del informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes preliminar. | X | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Compromiso anticorrupción. Literal e, numeral Primero de la adenda N°.1**<br>"Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 7" | x | | |
| **Hoja de vida de la función pública. Literal f, numeral Primero de la adenda N°.1**<br><br>Conforme con lo señalado en la Adenda N°.1 y el Anexo 10, esta verificación sólo se hace a personas jurídicas, así las cosas, la calificación para las personas naturales indicada NO APLICA. | x | | |
| **Garantía de seriedad de la Oferta. Literal g, numeral Primero de la adenda N°.1**<br><br>El oferente constituirá a favor del INSTITUTO, cumpliendo los siguientes requisitos:<br>- La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato *(tres (3) meses.*<br>- El valor debe ser del diez por ciento (10%) del valor del proceso.<br>**- El Oferente, debe adjuntar la constancia, recibo o consignación de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros.**<br><br>- Amparos que debe cubrir la Póliza:<br>✓ La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.<br>✓ El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.<br>✓ La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario<br>✓ La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.<br><br>- Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, o Consorcio, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.<br><br>Nota: La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma." | x | | |
| **Copia del acuerdo para conformar** | | | No aplica, teniendo en cuenta que el |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **el consorcio, o unión temporal si el Proponente es plural. Literal h, numeral Primero de la adenda N°.1 y numeral 2.5.2.1 de los pliegos definitivos.**<br><br>Copia del acuerdo para conformar el consorcio, o unión temporal, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros, la representación legal del Proponente plural,<br>indicar que éste no podrá, en ningún caso, haber cesión del contrato entre quienes integran, señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato<br><br>Tener en cuenta:<br>- Si los integrantes del consorcio o la unión temporal son personas jurídicas, cada uno debe acreditar su existencia y representación legal<br>- Los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de en el clasificador de bienes y servicios objeto del presente proceso de contratación.<br>- El consorcio o unión temporal debe tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y treinta (30) meses más. | | | proponente es persona Jurídica |
| **En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente. Literal i, numeral Primero de la adenda N°.1**<br><br>Las limitaciones estatutarias se verifican en el certificado de existencia y representación legal y pueden versar respecto de la cuantía como de la naturaleza o tipo de contrato a suscribir. | x | | El representante legal no presenta limitaciones estatutarias |
| **El Instituto revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Literal j, numeral** | x | | Se realizó consulta, se anexan los respectivos soportes. No reporta inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Primero de la adenda N°.1**<br><br>Se consultará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, consulta de activo del RUT, consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC y RUP.<br><br>En el caso de las Uniones Temporales o Consorcios, La consulta se realizará por cada uno de los integrantes.<br><br>La inhabilidad especial por incumplimiento reiterado en multas y sanciones inscritas en el RUP debe verificarse conforme con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 | | | |
| **Certificación del Representante Legal de la empresa, que indica personal vinculado, mediante relación contractual para desarrollar su objeto social. Numeral 12 de la carta de presentación y numeral 2.7.3.1 de los pliegos definitivos**<br><br>CERTIFICACIÓN: El proponente deberá allegar junto con la oferta, certificación que se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento y diligenciar el ANEXO 12-FORMATO DE ESTRUCTURA ORGÁNICA, donde indique el personal propuesto para la ejecución de las actividades en la oferta | X | | El proponente SUBSANO allegando certificación que bajo la gravedad de juramento en la que indicó el personal propuesto para la ejecución de las actividades en la oferta |
| **Planilla de Pago o Certificación de Salud, Pensión y Parafiscales Numeral 13 de la carta de presentación y numeral 2.7.2.1 de los pliegos definitivos**<br><br>El proponente deberá adjuntar certificación que acredita el pago a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC).<br><br>Igualmente, deberá adjuntar a dicha certificación, la copia de la Planilla resumen de Autoliquidación de Aportes al Sistema de | x | | El proponente SUBSANO allegando la certificación que acredita el pago a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC). |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Seguridad Social Integral correspondiente al mismo mes o mes inmediatamente anterior al de apertura de la convocatoria (según aplique), que se encuentre PAGADA y los Aportes Parafiscales (si a ello hay lugar). | | | |
| **Certificado del representante legal de la empresa en la cual se discrimina el componente colombiano de los servicios y el porcentaje de los mismos. Numeral 14 de la carta de presentación.**<br><br>El certificado se verifica según el ANEXO 8 | x | | Se anexa certificado. Sin verificación de contenido. |
| **Documentos Para Efectos De Desempate. Numeral 2.11**<br><br>El proponente deberá acreditar tal condición, desde su oferta, y al cierre del presente proceso de contratación, ya que en el evento de que ocurra un empate no podrá acceder a este beneficio.<br><br>Los documentos son: Certificado de bienes o servicios nacionales, certificar la calidad de de Mypime, certificado que conste que cumple con condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997<br><br>Este criterio no genera calificación de habilitación, solo se reporta si fueron adjuntos o no, uno o varios certificados. | | | Se aportaron documentos de desempate. |

El proponente **GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ S.A.S**, cumple con el numeral 2.7 del Pliego de Condiciones y de la Adenda N°.1. Por lo tanto, se encuentra habilitado jurídicamente.

Proyectó: Maria Lucelly Cáceres Ovalle - Abogada Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Luz Aida Barreto Barreto–Jefe Oficina Asesora Jurídica